

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura :	CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606839759	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	PROTECCION JAYMAGUR S.A.C.	Hora de envío :	15:26:50

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVAD

a. El contratista esta en la obligación de capacitar y ejercitar a su personal que cumpla con la prestación de servicio, de manera semestral en temas de seguridad.

Debería ser un requisito que la empresa postora cuente con resolución sucamec de DEPARTAMENTO DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

10. DE LAS LABORES DE SUPERVISION

C. OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL

e. dice: contar con carnet para prestar servicio de seguridad privada para la modalidad de seguridad privada requerido, vigente otorgada por sucamec.

Debería decir, carnet para prestar servicio de seguridad privada en la modalidad de tecnología de seguridad requerido, vigente otorgada por sucamec.

11. PERFIL DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA

debería ser requisito mínimo, que la empresa postora cuente con autorización SUCAMEC, en tecnología de seguridad, ya que los equipos de cctv, serán operadas por los mismos agentes de seguridad.

12. PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO

F. Solicita que en el certificado único laboral. Emitido por el ministerio de trabajo, aparezca o acredite los estudios realizados.

Se debería obviar ese punto, ya que muchas veces el mismo sistema de sunedu no está disponible.

12.2 AGENTES DE VIGILANCIA

e. secundaria completa se acreditará a la firma del contrato con copia simple del certificado de estudios.

Se debería obviar ese punto, ya que para la emisión del carnet sucamec, es requisito indispensable, tener secundaria completa, y en el literal h. se solicita carnet sucamec de cada agente.

g. Según TDR, solicitan 6 meses de experiencia como mínimo al agente de vigilancia, debería de ser, como mínimo 12 meses.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUISITOS

Experiencia hospitalaria mínima de dos años, como supervisor de seguridad y/o vigilancia

Que se contabiliza desde su registro sucamec,

Lo cual no existe un registro de supervisores, TAMPOCO carnet como supervisor ante SUCAMEC.

TAMBIEN PIDEN QUE LA EMPRESA DE INSTRUCCION CONSTANTE A LOS AGENTES DE SEGURIDAD , DEBERIAN PEDIR QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD POSTORA, CUENTE CON AUTORIZACION SUCAMEC EN DEPARTAMENTO DE CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONES CON SEGURIDAD PRIVADA.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 12.1 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación: 6a. La finalidad de la contratación no es la capacitación.

10e La finalidad de la contratación no es el manejo y control de camaras.

11 La finalidad de la contratación no es el manejo y control de camaras.

12F. Se mantiene el requisito de certijoven o certiadulto por considerarlo importante para validar lo requerido.

12.2 se mantiene los literales e y h ya que un requisito no invalida al otro; se mantiene la experiencia de 6 meses.

3.2 No se solicita el registro SUCAMEC como supervisor de seguridad, se solicita experiencia en SEGURIDAD HOSPITALARIA como supervisor de seguridad, mínimo 2 años desde su registro en SUCAMEC.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605396942	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:55:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan un chofer con licencia AII B, para un vehículo automotor simple de 4 asientos
OBSERVACION la solicitud de contar con un chofer con licencia AII B es excesiva, puesto que para el vehículo solicitado basta con un chofer con licencia AI
SOLICITUD.- Se cambie la solicitud del chofer con AII B por un chofer con licencia AI

ai

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la licencia de conducir requerida se fundamenta en el tipo de actividad y en las características geográficas de la jurisdicción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605396942	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:55:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitan un personal ARMERO debidamente capacitado por las FF.AA. o PNP., sustentado con constancias o certificados.

OBSERVACION.- Debemos de tener en cuenta que el personal armero no necesariamente tiene estudios que le hayan dado certificados o constancias del mismo, si no que su capacitacion ha sido mas que nada con la experiencia en el puesto

SOLICITUD, Se elimine la exigencia de que el armero tenga certificados de capacitación y constancias de la misma y que solo se cumpla con presentar su experiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** e **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Conforme a lo establecido en los TDR el perfil del personal Armero es importante para la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605396942	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:55:45

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitan que el personal de supervisores tenga un DIPLOMADO en Seguridad Integral con 120 horas lectivas, emitido por institución pública o privada, autorizada por MINEDU

OBSERVACION.- Observamos a las bases en el sentido que que dicha capacitación también podría haberse dado por INSTRUCTORES de la propia empresa de seguridad, con la debida autorización de Sucamec en sus 11 cursos

SOLICITUD.- Se permita que dicha capacitación pueda ser dada por un Instructor debidamente autorizado por Sucamec

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: g **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se SUPRIME el requisito que la capacitación requerida sea específicamente un DIPLOMADO, pudiéndose acreditar las ciento veinte (120) horas lectivas mediante cursos y/o capacitaciones impartidas por una institución pública o privada autorizada por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605396942	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:55:45

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Indica como Perfil Requerido que el Supervisor no debe ser mayor de 65 años.

Observamos las bases en el sentido de que considerar una edad límite para trabajar vulnera el derecho de igualdad laboral.

Se solicita se elimine dicho requisito

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.1 Literal: c Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El requerimiento se fundamenta por el tipo de actividad a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605396942	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	A & G SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	11:55:45

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Indica como Perfil Requerido que el Agente de Vigilancia no debe ser mayor de 65 años. Observamos las bases en el sentido de que considerar una edad límite para trabajar vulnera el derecho de igualdad laboral.

Se solicita se elimine dicho requisito

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.2 Literal: b **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El requerimiento se fundamenta por el tipo de actividad a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO AL OBJETO DE CONVOCATORIA

Observamos el presente objeto en virtud que la finalidad publica a contratar es respecto el servicio de seguridad y no de limpieza.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se precisa que el objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los establecimientos de salud y sede administrativa de la DIRIS Lima Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA VIGENCIA DE PODER

Sírvase a precisar si se requerirá alguna facultad especial para presentación de oferta o suscripción de contrato. Formulo consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita las facultades que le otorga el poder para presentación de ofertas y suscripción de contratos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CARNET SUCAMEC Y LICENCIA DE ARMA

Como es de conocimiento para la emisión de los carnet y licencia de armas la entidad competente tiene un procedimiento especial los cuales estan sujetos a dias hábiles para la tramitación y ulterior emisión y licencia de armas, considerando razonablemente que ene l mercado nacional no existe empresa de seguridad que esté preparada con los 394 carnet sucamec y 36 licencia de armas para asumir el servicio de vuestra entidad, con la única excepción de la actual contratista CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C, que es la única que contaría con ventaja respecto a los competidores externos, en esa medida y a efectos de equilibrar las desventajas propia de la regulación y el tiempo y los plazos de los procedimientos para la tramitación de los carnet y licencias de amaras. Solicitamos se otorgue un plazo razonable para su tramitación de manera tal que el comité responsable permita o fomente la mayor concurrencia de postres y la libre competencia. FORMULO OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** n,o **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, para la firma del contrato:
o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20600017455	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío : 17:10:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOBRE LA UNIDAD MOVIL Y CHOFER

Se formula consulta parcial: Cuales son las especificaciones técnicas de la unidad vehicular, tracción, si es camioneta o auto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.1 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Características mínimas : vehiculo sedan, 4 asientos, 4 puertas, motor 1.3CC, timon hidraulico, 4 cilindros.
La categoria del chofer requerida se sustenta en la geografia en la que se realizara el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOBRE LA UNIDAD MOVIL Y CHOFER

Formulo Observación parcial: En lo que respecta a la licencia de conducir del chofer hago menciona que la categoría exigida deviene en irrazonable dado que dicha categoría esta relacionada a la conducción de vehículo de transporte público, sumado a que dicha categoría es propia de unidades vehiculares de gran volumen y capacidad de transporte circunstancia que es ajena al objeto de convocatoria, razón por la cual al amparo del principio de razonabilidad y conforme en los dispuesto en Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre suprimase dicha regulación por carecer de sentido técnico y reformulase a licencia de conducir A1 la misma que resulta congruente a la finalidad publica a contratar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.1 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la licencia de conducir requerida se fundamenta en el tipo de actividad y en las características geográficas de la jurisdicción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

RESPECTO AL COORIDNADOR EXTERNO

Formulamos consulta: A que se refiere con estudios técnicos superiores, cuáles serán las carreras profesionales que deberá contar dicho personal, que institución deberá emitir dichas capacitaciones, cuantos de años de experiencia se requerirá para dicho puesto, finalmente sírvase a confirmar si el referido personal si al contar con descanso se requerirá un coordinador con mismo perfil o solo se requerirá uno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: a **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Estudios tecnicos superiores con título a nombre de la nación en Administracion o afines, con experiencia mínima de un año. Se acreditará para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

RESPECTO AL OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL

Formulo consulta: sírvase a precisar el número de operadores de centro de control, así como la antigüedad del carnet SUCAMEC y si la experiencia debe estar orientada a instituciones de Salud o no.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, siendo un servicio con turno de 24 horas, debe considerarse un operador por cada turno de 12 horas, con experiencia mínima de un año en la actividad requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PERSONAL ARMERO

De acuerdo a los lineamientos de SUCAMEC la transportación de armas de fuego no es función del personal Armero, sus funciones estan circunscritas en el mantenimiento y verificación del arma mas no en el transporte. Formulamos observación en este extremo para que sea suprimida dicha condición, en el extremo de la formación del personal armero sírvase a confirmar si esta únicamente será desarrollada mediante la capacitación de personal de las fuerzas armadas y/o PNP en actividad o en retiro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** e **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se suprime el termino transporte, respecto a la capacitación semantiene lo especificado en las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá contar con un personal armero debidamente capacitado por las fuerzas armadas y/o policiales, para la manipulación, mantenimiento del armamento utilizado para el servicio. Se acreditará la capacitación del armero para la firma de contrato, mediante copia de certificados y/o constancias.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se advierte que el puntaje de precios no es de 100 puntos, razón por la cual formulo consulta: Se insertara o se agregara algún factor de evaluación contemplado en las bases estándar y que puntajes se otorgaran de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** A **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Atendiendo lo recomendado por el area usuaria se incluirá como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOBRE LAS CAPACITACIONES A LOS SUPERVISORES
Formulamos Consulta: Quien deberá emitir dichos certificados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.2.2 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Institución Pública o Privada que cuente con la autorización para dictar los cursos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

AL RESPECTO DE LOS SUPERVISORES RESIDENTES

Sírvase a precisar a que se refiere sobre grado técnico, asimismo indicar a que carreras profesionales está vinculado dicho personal y si está deberá estar registrada en la SUNEDU. Formulamos consulta.

Respecto a la capacitación en seguridad integral, que estatus educativo deberá tener la institución que emitirá este certificado en conformidad con la Ley general de educación. Formulamos consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.1 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el grado es técnico superior con título y/o Bachiller universitario a nombre de la nación en Administración o afines, con experiencia mínima de un año. Se entiende que todo título a nombre de la nación debe estar registrado en SUNEDU.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Contar con Título de técnico y/o Bachiller universitario en carreras de Administración y/o afines, del personal clave requerido como SUPERVISOR.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

REGULACION SOBRE LA INTERMEDIACION LABORAL
RESPECTO A LEY DE INTERMEDIACION LABROAL

Sírvase a precisar si el servicio a realizar deberá ejecutarse con estricta sujeción a la Ley de intermediación laboral, Ley 27626, y en caso de incumplimiento que tipo de penalidad se aplicará.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio a realizar deberá ejecutarse con estricta sujeción a la Ley de intermediación laboral Ley 27626, siendo responsabilidad del contratista su cumplimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20600017455	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío : 17:10:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOBRE EL SOFTWARE PARA LA EMISION DE TICKETS

Precise como se acreditará la implementación de dicho software, asimismo en qué plazo se deberá instalar o poner en marcha el software y cuáles serán sus parámetros informáticos para su elaboración. Formulo consulto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.2 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El software se implementara en un plazo no mayor a los 30 dias habiles posteriores a la suscripcion del contrato en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y el area usuria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

SOBRE LA INSTALACION DE CAMARAS

Formulamos observación: Que de acuerdo con el principio de razonabilidad y proporcionalidad y a la envergadura logística para la instalación de cámaras, solicitamos se otorgue un plazo razonable para su puesta en marcha y así evitar contingencias en la instalación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5.3 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se precisa que para la instalación de las cámaras requeridas se otorgara un plazo no mayor a los 30 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICAICON SUPERVISORES.

Formulo observación: Existe una diferencia exigida en lo que indica el perfil del Personal Supervisor y lo que indica los Requisitos de Calificación, puesto que en el primero deberá tener 01 año de experiencia hospitalaria como Supervisor de Seguridad y/o vigilancia y en el otro extremo 02 años de experiencia hospitalaria como Supervisor de Seguridad y/o vigilancia. Sírvase a precisar cual es la experiencia valida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B.3 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Supervisor debe contar con 2 años de experiencia hospitalaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20600017455	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	DEFION SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SOBRE LAS CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO AL PERSONA

Formulo consulta: Cual serán las horas académicas para la capacitación y quien o quienes deberán emitirlas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las capacitaciones semestrales seran de 4 horas y seran dictadas instructores autorizados por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:29:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Términos de referencia, numeral 5 literal 5.1 ALCANCES DEL SERVICIO - Página 24

Se precisa que, según el cuadro de distribución de puestos, se solicitan 205 personas para el turno diurno, 149 para el turno nocturno, 18 personas armadas para el turno diurno y 18 para el turno nocturno, lo que suma un total de 390. Sin embargo, en el mencionado cuadro figura un total de 392. Asimismo, en el cuadro siguiente se incluyen dos supervisores. Se solicita aclarar si existe un error en la suma o si los dos supervisores están incluidos en el cálculo, lo que justificaría el total de 392.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los supervisores residentes se encuentran incluidos en el cálculo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:29:11

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Términos de referencia, numeral 10 literal c) Operador centro de control - Página 38

Se precisa que, en el apartado de Labores de Supervisión, específicamente en el literal c) Operador de Centro de Control, se menciona la inclusión de un Operador de Centro de Control, junto con los requisitos correspondientes para dicho puesto. Se solicita aclarar si este puesto es independiente del de Supervisión y, en caso afirmativo, confirmar si la cobertura del puesto será de 12 o 24 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c) **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el operador de centro de control es personal independiente del supervisor; siendo una actividad permanente e ininterrumpida con turnos de 24 horas, la cobertura de mismo debe darse de la misma forma que los turnos del personal de vigilancia y supervisores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20603200587	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío : 17:29:11

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Términos de referencia, numeral 14 - Página 40

Se precisa que en la descripción del servicio se menciona un total de 129 establecimientos y sedes administrativas dentro de la jurisdicción de la DIRIS Lima Norte. Sin embargo, en el numeral 5 "Alcance y Descripción del Servicio" de los términos de referencia, se señala que el total es de 128 establecimientos. Solicitamos aclarar cuál es la cantidad real de sedes incluidas en el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14 **Literal:** **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la cantidad de sedes es de 128.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20603200587	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO GURKAS SAC	Hora de envío :	17:29:11

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION ¿ Página 50

En referencia al Capítulo IV de Factores de Evaluación, en el cual solo se considera el precio como único factor de evaluación, consideramos que, al ser una entidad que busca la optimización y eficiencia en sus procesos, se merece proveedores que cuenten con certificaciones, las cuales ayudarán a cumplir sus objetivos, tanto internos como externos, y aportarles valor a sus operaciones. Por lo cual, sería oportuno que se incluya un nuevo criterio de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 45001 e ISO 37001, las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se integra a las Bases los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

1.8 plazo de prestación del servicio. 15
Plazo de 365 días

Consulta, una vez firmado el contrato cuantos días habrá para la instalación del servicio, habrá algunos días de plazo para que la empresa adjudicada pueda organizarse tanto operativa como logística para hacer una buena instalación, por lo cual solicitamos que la instalación del servicio se realice al 10 día hábil de firmado el contrato. Cuando es la fecha que se acaba el contrato de la empresa que se encuentra actualmente de servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: 1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el servicio se instala al día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

2.3 requisitos para perfeccionar el contrato. 18

CONSULTA PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO EL ADJUDICADO PRESENTARA UNICAMENTE ESTOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE NUMERAL O DE HABER OTROS ADICIONALES PODRIAN DETALLAR PARA ASI EVITAR CONFUSIONES

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: 1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la firma del contrato el postor ganador de la buena pro deberá remitir la documentación requerida en el numeral 2.3 de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

2.3 requisitos para perfeccionar el contrato. 18

n) Copia del carnet de identidad vigente emitido por SUCAMEC.

como se puede evidenciar la entidad esta solicitando aproximadamente 100 agentes de seguridad y vigilancia, adicionalmente cuenta con mas de 100 sedes o locales, por lo cual en su mayoría el personal que se encuentra laborando ya cuenta con los conocimientos del puesto destacado, lo que hace que el personal de seguridad se desempeñe de la mejor manera y el requerir el carnet de sucamec como requisito para la suscripción de contrato traería consigo que todo los agentes que se encuentran laborando en la actualidad (mas de 120 agente de seguridad) se queden sin trabajo ya que por mas que cuente con el perfil requerido y tenga un buen desempeño no cuente con el requisito de CARNET SUCAMEC a nombre del contratista.

Por lo cual para apoyar al personal que en la actualidad se encuentra laborando en las diferentes sedes de de la Diris Lim Norte y no se quede sin trabajo, la entidad debería de otorga run plazo razonable de 60 dias calendarios para la actualización del carnet de SUCAMEC de todo el personal para cambiar a nombre del contratista, esto permitiría que los agentes de seguridad de la empresa que a la fecha viene laborando pueda REENGANCHARSE en la nueva empresa. Por lo cual observamos para que se dea un plazo de 60 dias para la actualziacion del carnet de sucamec a nombre del postor adjudicado.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: n **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Para la firma del contrato:

n) Se deberá presentar no menos del 50% del personal propuesto como personal de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente a nombre del postor y el 50% restante con registro en trámite, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de 30 días hábiles.

o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

n) Se deberá presentar no menos del 50% del personal propuesto como personal de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente a nombre del postor y el 50% con registri en trámite, debienedo regularizar la documentación total en el plazo máximo de 30 días hábiles.

o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

2.3 requisitos para perfeccionar el contrato. 18

o) Copia de la licencia de uso de arma de fuego vigente emitida por SUCAMEC, de ser el caso.

como se puede evidenciar la entidad esta solicitando aproximadamente 100 agentes de seguridad y vigilancia, adicionalmente cuenta con mas de 100 sedes o locales, por lo cual en su mayoría el personal que se encuentra laborando ya cuenta con los conocimientos del puesto destacado, lo que hace que el personal de seguridad se desempeñe de la mejor manera y el requerir licencia de armas como requisito para la suscripción de contrato traería consigo que todo los agentes que se encuentran laborando en la actualidad (mas de 30 agente de seguridad) se queden sin trabajo ya que por mas que cuente con el perfil requerido y tenga un buen desempeño no cuente con el requisito de LICENCIA DE ARMAS a nombre del contratista.

Por lo cual para apoyar al personal que en la actualidad se encuentra laborando en las diferentes sedes de sisol y no se quede sin trabajo, la entidad debería de otorgar un plazo razonable de 60 días calendario para la actualización del carnet de SUCAMEC de todo el personal para cambiar a nombre del contratista, esto permitiría que los agentes de seguridad de la empresa que a la fecha viene laborando pueda REENGANCHARSE en la nueva empresa.

Por lo cual observamos para que se dea un plazo de 60 días para la actualización del carnet de sucamec a nombre del postor adjudicado.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: o **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, para la firma del contrato:

o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

o) Se deberá presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado que cuente con carnet SUCAMEC y licencia para el uso de armas de fuego vigentes a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

2.5.. forma de pago. 20

Informe del servidor responsable de la Coordinación de Servicios Generales avalando el informe elaborado por el Supervisor de Seguridad y Vigilancia de la Coordinación de Servicios Generales, dando la conformidad de la prestación y adjuntando las Actas de Conformidad emitidas por los responsables de cada Establecimiento de Salud y Sede Administrativa.

Como se puede apreciar en las bases estándares del OSCE en lo que es requerimiento para el primer pago por el servicio prestado es únicamente los requisitos siguientes:

Copia del contrato presentado al MTPE

Copia del contrato registrado en SUCAMEC

Copia de los contratos de los trabajadores

Ahora la entidad estaría agregando requisitos no establecidos en las bases estándares para el primer pago, por lo cual se solicita que se suprima dicho requisito al no estar de conformidad con las bases estándares del osce

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, Las Bases estándar aprobadas tienen una sección general que contiene todas las disposiciones comunes aplicables a los todos los procesos. En esta parte debe tenerse en cuenta las anotaciones que contiene las Bases estándar que sirve de orientación a los comités especiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

2.5.. forma de pago. 20

Reporte de asistencia del personal destacado en cada Establecimiento de Salud y Sede Administrativa, debidamente visada por el contratista y el Supervisor de Seguridad y Vigilancia de la DIRIS Lima Norte.
Consulta el reporte será visado por el contratista y quien será el encargado de la diris lima norte de suscribir el reporte, podrian detallar para asi evitar confsion

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se precisa que el reporte de asistencia debe ser visado por e contratista y el supervisor de seguridad y vigilancia de la DIRIS Lima Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

2.5.. forma de pago. 20

Pago del primer mes de servicio

Adicionalmente, para el pago del primer mes del servicio, EL CONTRATISTA debe presentar la totalidad de los siguientes documentos:

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Autoridad Administrativa de Trabajo7.

- Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿ SUCAMEC, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de la Ley 28879, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN.

- Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad8.

Consulta, estos son los únicos requisitos requeridos para el primer pago por los servicios prestados.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que los requisitos establecidos para el pago: a) Documento emitido por el servidor responsable de la Coordinación de Servicios Generales avalando el informe elaborado por el Supervisor de Seguridad y Vigilancia de la Coordinación de Servicios Generales, dando la conformidad de la prestación y adjuntando las Actas de Conformidad emitidas por los responsables de cada Establecimiento de Salud y Sede Administrativa,

b) Reporte de asistencia del personal destacado en cada Establecimiento de Salud y Sede Administrativa, debidamente visada por el contratista y el Supervisor de Seguridad y Vigilancia de la DIRIS Lima Norte.

c) Copias de los contratos suscritos entre el contratista y cada uno de los Agentes de Vigilancia y Supervisores.

d) Copia simple del documento que acredite la presentación del contrato suscrito con la Entidad ante la SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

2.5.. forma de pago. 20

Copia de las boletas de pago del mes anterior, de todos los trabajadores destacados a la Entidad, así como la respectiva copia del documento de depósito bancario que acredite el pago.

01)Consulta en muchos casos el personal de seguridad renuncia a mitad de mes y/o se retira por viaje y/o por mudarse y/o varios motivos por lo cuales el agente de seguridad no se encuentra presente para la firma de su respectiva boleta de pago, en estos casos las boletas de pagos podrian ser remitidos con su sello de cancelado.

02) Consulta como es de conocimiento algunas personas tienen inconvenientes para recibir sus haberes mediante un banco por lo cual desean que se les pague sus haberes con recibos simples y/o a nombres de un familiar (esposo (a), hijos, etc), la entidad aceptara que al personal se le cancele sus haberes y/o liquidación mediante unos recibos simples siempre y cuando lleve la firma del trabajador y empleador.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.5 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requisitos para efectos de pago son claros respecto a la presentación de documentos no pudiendo ser a nombre de terceros de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20509229873	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío : 19:13:22

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

5.1 alcances del servicio. 23

5.1.2.. los puestos serán cubiertos por personas masculinas, a excepción de los puestos de salud, mental, comunicación, administrativos y centros de atención y puestos donde se requiera personal armado, que podrán ser cubiertos por personal femenino.

01 consulta todo el personal de seguridad podrá ser masculino y/o femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido en los términos de referencias.

02 consulta el personal armado podrá ser masculino y/o femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento es claro respecto al personal propuesto. Los puestos serán cubiertos por personas masculinas, a excepción de los puestos de salud, mental, comunicación, administrativos y centros de atención y puestos donde se requiera personal armado, que podrán ser cubiertos por personal femenino.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

5.1.6 ¿ el contratista será responsable de supervisar permanente y adecuadamente el servicio, con rondas todo el local como mínimo una vez por turno diurno/ nocturno

Consulta la ronda por cada sede podrá ser una vez al día (pudiendo ser en el turno día o en el turno noche) teniendo la cantidad de sedes y sobre todo que se encuentran en los diferentes sitios de su jurisdicción.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.6 Literal: 1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista será responsable de supervisar permanente y adecuadamente el correcto cumplimiento del servicio de vigilancia; acción que efectuará utilizando diferentes medios y técnicas de supervisión (rondas a todo el local como mínimo una vez por turno-diurno/nocturno, inspecciones inopinadas, control telefónico y radial, consignas, acciones de instrucción, etc.), con el fin de garantizar un servicio eficiente, brindando un servicio integral las veinticuatro (24) horas del día, en resguardo de la infraestructura, personal y bienes patrimoniales o de terceros confiados a su custodia, en todos los locales de la DIRIS Lima Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

5.4.2 armamento. 33

4 para vigilante con arma, para la firma de contrato el contratista deberá de presentar por lo menos el 30% del personal armado solicitado, dando un plazo de 30 días de firmado el contrato para completar el personal armado.

01 consulta asimismo con la entidad esta otorgando unplazo razonable para la acreditación de la licencia de armas (teniendo en cuenta que la SUCAMEC entidad que se encarga de la emisión de la licencia de armas tiene problemas administrativos en cuanto a la demora de los tramites de emisión de carnet de sucamec y licencia de armar) con el mismo motivo la entidad debería de otorgar un plazo razonable para la presetrnacion del CARNET DE SUCAMEC o en su defecto aceptar que el contratista cumpla con presenta no menos del 30 % de personal con carnet de scamec y otorgar un plazo de 30 días de firmado el contrato para presentar los carnet de sucamec del personal faltante

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4.2 Literal: 1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Para la firma del contrato: n) Se deberá presentar no menos del 50% del personal propuesto como personal de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente a nombre del postor y el 50% restante con registro en trámite, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

n) Se deberá presentar no menos del 50% del personal propuesto como personal de vigilancia con carnet SUCAMEC vigente a nombre del postor y el 50% restante con registro en trámite, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de 30 días hábiles.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

5.5.1 unidad novil. 33

Contar con un vehículo de 04 años de fabricación contados desde su fabricación.

Como se puede apreciar el MTC mediante la AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO ¿ ATU, indica que el vehículo deberá de tener como antigüedad máxima de 15 años contados a partir del 1 de enero del año siguiente al año modelo del vehículo. Por lo cual el solicitar un vehículo con una antigüedad no mayor a 04 años estaría vulnerando con lo establecido por el ente regulador.

Por lo cual observamos para que se suprima dicho requisito o en su defecto se aumente a 10 años de antigüedad del vehículo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 5.5.1 Literal: 1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el MTC hace referencia a la antigüedad máxima que debe tener un vehículo para el servicio de transporte especial de taxi.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

8.. obligaciones y responsabilidad del contratista. 38

d) contar con una infraestructura que le permita contar con una oficina administrativa, presentar la copia de la licencia municipal de funcionamiento y el contrato de arrendamiento en caso de ser alquilado.

Como se puede apreciar este requisito ya ha sido verificado por SUCAMEC para emitir la autorización de empresa de seguridad y vigilancia privada, por lo cual se solicita que se suprima este requisito.

02 consulta la licencia municipal de funcionamiento deberá de ser como oficina administrativa.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: d **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

d) El contratista deberá contar con una infraestructura que le permita contar con una oficina administrativa. Para lo cual deberá presentar copia de la Licencia de funcionamiento municipal, y contrato de arrendamiento en caso de ser alquilado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) El contratista deberá contar con una infraestructura que le permita contar con una oficina administrativa. Para lo cual deberá presentar copia de la Licencia de funcionamiento municipal, y contrato de arrendamiento en caso de ser alquilado.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

10.. de las labores de supervisión. 40
c) operador de centro de ontról.

c) tener conocimientos como operador de centro de control se acreditara con los certificados de estdios

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo cual observamos lo requerido para que los cursos sean brindados por la empresa de seguridad mediante los instructores autorizados por la SUCAMEC, y la acración mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 10 Literal: c **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor autorizado por SUCAMEC, y la acreditación mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

a) Tener conocimientos (estudios) como operador en centro de control (se acreditará con copia simple de certificado o constancia de estudio) por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor autorizado por SUCAMEC, y la acreditación mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor SUCAMEC.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20509229873	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío : 19:13:22

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

12.. perfil del personal solicitado. 41
12.1 supervisor de seguridad (personal clave) y agente de vigilancia
c) edad no mayor de 65 años

Al respecto, cabe señalar que el artículo 13 de la Ley, concordado con el artículo 11 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

De este modo, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido.

Sobre el particular, de la revisión del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN, todo personal operativo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ¿ Ser peruano o extranjero.
- ¿ Ser mayor de edad.
- ¿ Contar con secundaria completa.
- ¿ No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- ¿ Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

Aunado a ello, el ente regulador SUCAMEC no discrimina al personal por la edad únicamente que cuente con ser mayor de edad por lo cual el comité especial debe considerar el requerimiento del rango de edades ya que resulta algo excesivo y discriminatorio.

Por lo cual observamos las bases a efectos que el comité especial reformule el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN, hace referencia a requisitos mínimos, no concluyentes. El límite máximo de edad establecido es congruente con las exigencias y naturaleza de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

12.. perfil del personal solicitado. 41

12.1 supervisor de seguridad (personal clave)

g) diplomado en seguridad integral no menos de 120 horas lectivas emitido por una institución educativa pública o privada autorizada por el ministerio de educación, se acreditará para la firma de contrato

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo cual observamos lo requerido para que los cursos sean brindados por la empresa de seguridad mediante los instructores autorizados por la SUCAMEC, y la acreditación mediante diplomas o constancias emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor SUCAMEC.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se SUPRIME el requisito que la capacitación requerida sea específicamente un DIPLOMADO, pudiéndose acreditar las ciento veinte (120) horas lectivas mediante cursos y/o capacitaciones impartidas por una institución pública o privada autorizada por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g) Capacitaciones en Seguridad Integral de no menos de ciento veinte (120) horas lectivas, impartidos por una Institución Educativa pública o privada debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y/o SUCAMEC o por instructores autorizados por SUCAMEC, se acreditará con copia del certificado de estudios y/o constancia.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

12.. perfil del personal solicitado. 41

12.1 supervisor de seguridad (personal clave)

g) diplomado en seguridad integral no menos de 120 horas lectivas emitido por una institución educativa pública o privada autorizada por el ministerio de educación, se acreditará para la firma de contrato como se puede apreciar en la actualidad ya existen LOS CEFOESP centro de formación y capacitación en seguridad privada autorizadas por SUCAMEC, que son los únicos encargados de brindar la capacitación al personal de seguridad y supervisor de seguridad. Por lo cual observamos para que estas capacitaciones sean emitidas por UN CEFOESP siempre y cuando tenga la autorización de SUCAMEC y dictadas por un instructor autorizado por SUCAMEC

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se SUPRIME el requisito que la capacitación requerida sea específicamente un DIPLOMADO, pudiéndose acreditar las ciento veinte (120) horas lectivas mediante cursos y/o capacitaciones impartidas por una institución pública o privada autorizada por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g) Capacitaciones en Seguridad Integral de no menos de ciento veinte (120) horas lectivas, impartidos por una Institución Educativa pública o privada debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y/o SUCAMEC o por instructores autorizados por SUCAMEC, se acreditará con copia del certificado de estudios y/o constancia.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20509229873	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío : 19:13:22

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

12.. perfil del personal solicitado. 41

12.1 supervisor de seguridad (personal clave)

j) contar con el grado técnico y/o universitario

Al respecto, cabe señalar que el artículo 13 de la Ley, concordado con el artículo 11 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, congruencia y proporcionalidad.

De este modo, los requisitos técnicos mínimos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la operatividad y funcionalidad de lo requerido.

Sobre el particular, de la revisión del artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN, todo personal operativo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

¿ Ser peruano o extranjero.

¿ Ser mayor de edad.

¿ Contar con secundaria completa.

¿ No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.

¿ Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

Aunado a ello, el comité especial debe considerar y suprimir el requisito de que el supervisor de seguridad sea Personal civil.

Por lo cual observamos las bases a efectos que el comité especial reformule el requerimiento

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 12.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que el artículo mencionado hace referencia a requisitos mínimos, siendo facultad del area usuaria elevar los standares de calidad del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

12.. perfil del personal solicitado. 41

12.1 supervisor de seguridad (personal clave)

k) contar con capacitación básica mínimo de 2 horas académicas en primeros auxilios, lucha contra incendios y manejo de extintores.

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo cual observamos lo requerido para que los cursos sean brindados por la empresa de seguridad mediante los instructores autorizados por la SUCAMEC, y la acración mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 12 **Literal:** 12.1 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor autorizado por SUCAMEC, y la acreditación mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

K) Contar con capacitación básica mínima de 2 horas académicas en primeros auxilios, lucha contra incendios y manejo de extintores. Se considerarán las capacitaciones impartidas por la empresa de seguridad, siendo que el capacitador sea un instructor autorizado por SUCAMEC, se acreditará con copia simple del certificado

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

b.2 calificación del personal clave. 49

b.2.2 capacitación.

Capacitación en bioseguridad del personal clave con 80 horas lectivas como mínimo

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo cual observamos lo requerido para que los cursos sean brindados por la empresa de seguridad mediante los instructores autorizados por la SUCAMEC, y la acración mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: b.2.2 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación y, se precisa que las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUNEDU y/o SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor siempre y cuando el curso requerido se encuentre en la relación de cursos que pueda brindar el instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capacitación en bioseguridad del personal clave requerido como SUPERVISOR con certificación de ochenta (80) horas lectivas como mínimo.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

b.2 calificación del personal clave. 49

b.2.2 capacitación.

Capacitación en seguridad integral del personal clave con 120 horas lectivas como mínimo

Según la directiva de la SUCAMEC.

Artículo 37.- Instituciones facultadas para capacitar

37.1. Las actividades de formación básica, perfeccionamiento o especialización son realizadas por:

a) Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP) constituidos por personas jurídicas autorizadas por SUCAMEC.

b) Departamentos de capacitación de las empresas de servicios de seguridad privada.

Como es de conocimiento general en la actualidad no existen los Centros de Formación y Especialización en Seguridad Privada (CEFOESP), por lo cual en la actualidad los cursos y capacitaciones del personal de seguridad están siendo brindados por la empresa de seguridad y vigilancia mediante un instructor acreditado por la SUCAMEC.

Por lo cual observamos lo requerido para que los cursos sean brindados por la empresa de seguridad mediante los instructores autorizados por la SUCAMEC, y la acración mediante diplomas o constancia emitidas por la empresa de vigilancia conjuntamente con el instructor sucamec.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: b.2 Literal: b.2.2 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUNEDU y/o SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor siempre y cuando el curso requerido se encuentre en la relación de cursos que pueda brindar el instructor.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

1.2 requisitos de calificaicon. 51

c).. experiencia del postor en la especialidad

experiencia mínima de 25 millones en los últimos 08 años a la presentación de ofertas.

Según las bases estándar, precisa que el monto de la facturación ¿no podrá ser mayor a 3 veces el valor estimado para la contratación? Por lo que solicitar el acreditar a S/. 25,000,000.00 (Veinti cinco Millones con 00/100 soles) es un monto muy alto que perjudica a las pequeñas empresas y al mismo tiempo tiene la siguiente contraposición:

a.- Restringir la mayor participación de postores (experiencia solo de empresas grandes del sector de seguridad).

b.- No hay libertad de concurrencia, igualdad de trato para las mypes.

c.- Discriminar a las pequeñas empresas a ser participantes de este proceso al solicitar una experiencia del postor demasiado elevado.

c.- Podrían considerar reevaluar y bajar hasta una vez cuando menos del valor estimado.

Como apreciamos están solicitando que la empresa postora cuente con una experiencia mínima de más a S/. 25,000,000.00 (Veinti cinco Millones con 00/100 soles) lo cual sería un obstáculo para las empresas por ser un monto muy elevado mas qun lo único que el comité buscaría es favorecer a ciertas empresas antiguas que cumplen con esta cantidad de experiencia, por lo cual estaría siendo direccionado a un grupo reducidos de empresas y discriminarían a las pequeñas empresas por lo cual se solicita que se disminuyan el monto para acreditar la experiencia.

Por lo cual observamos para que disminuyan el monto factura a S/. 5,000,000.00 (Cinco Millones con 00/100 soles) en los últimos 08 años, facilitando la participación de las mypes y aumentaría la pluralidad de postores.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 51**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el monto facturado no supera lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20509229873	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío : 19:13:22

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Capitulo IV. 52

Precio = 100 puntos

Siendo una entidad del Estado, la cual busca optimizar y estandarizar sus procesos, buscando la eficiencia y eficacia de los mismos, asimismo como factores de evaluación solamente están considerando PRECIO:100 puntos, lo cual no ayuda a contratar a empresas que brinden un servicio optimo y de calidad, por lo tanto deberían de agregar a los factores de evaluación SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ¿ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 18001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 14000, OHSAS 18001, ISO 9001. a nombre del postor. Para que así la empresa adjudicada sea una empresa que les brinde un servicio de calidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: iv Literal: 1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se recomienda al comité de selección incluir como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Consulta en caso de consorcio cuantos integrantes como máximo podrán haber y que porcentajes deberían de tener

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el número máximo de consorciados es de 2 y el porcentaje de participación será responsabilidad de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

19. NUMERO DE CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

El número máximo de consorciados será de 2 y el porcentaje de participación será a criterio de los postores.

"

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20509229873	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío :	19:13:22

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Como podemos ver que en muchas ocasiones al ingresar una empresa nueva al servicio de seguridad de la entidad, el personal destacado no conoce el procedimiento, los pasos, más aun no conoce a los trabajadores de la entidad por lo cual el que ingresen la empresa nueva con todo su personal nuevo ocasionaría un caos al momento de ejecutar el servicio de seguridad, por lo cual se sugiere que la entidad otorgue un porcentaje máximo del 50 % de personal para que se puedan reenganchar con la empresa nueva para así poder tener las facilidades de brindar el mejor servicio desde el primer día de servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY Nº 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, para la firma contrato: n) Se deberá presentar no menos del 50% del personal propuesto como personal de vigilancia que cuente con carnet SUCAMEC vigente a nombre del postor, debiendo regularizar la documentación total en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20509229873	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : INVERSIONES GUEVARA S.A.C.	Hora de envío : 19:13:22

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Para la elaboración de las ofertas se debe tener en cuenta los cálculos de los costos laborales deben de tener obligatoriamente los beneficios laborales bajo el régimen laboral general que será presentado para el perfeccionamiento de contrato.

Si bien es cierto que para efectos de la elaboración de las ESTRUCTURAS DE COSTOS, las Bases adjuntan e indican que el Participante de cada Entidad del procedimiento de selección, debe elaborar las mismas sujetándose al MODELO nmdel ANEXO N° 01, bajo el RÉGIMEN LABORAL GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, en concordancia con lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 420-2019/OSCE-DGR, la cual prescribe: "si bien la empresa de intermediación laboral puede contar con la calidad de MYPE, ésta deberá ofertar a sus trabajadores con los beneficios laborales regulados bajo el RÉGIMEN LABORAL GENERAL, y no bajo el régimen laboral de las MYPES, a fin de lograr la equiparación de los derechos laborales de los trabajadores destacados con los de la Entidad Participante". También es cierto, visto a través del seguimiento de varios procedimientos de selección convocados por PERÚ COMPAS que dan la buena pro a postores que presentan su OFERTA ECONÓMICA sustancialmente por debajo del valor referencial; Por lo cual en caso que el postor oferta un monto inferior al valor estimado denominada oferta temeraria, el comité de selección solicitará la estructura de costos para así poder verificar si cumplen con todos los beneficios laborales bajo el régimen general y en caso de no cumplir el comité de selección podría descalificar al postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N° 28879 ¿ LEY DE SEGURIDAD PRIVADA y Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de presentarse ofertas muy por debajo del valor referencial, el comité de selección está facultado para solicitar la estructura de costos respectiva con la finalidad de constatar que no se esté vulnerando los derechos laborales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en las bases administrativas que la descripción del objeto de contratación es otro y no el que se encuentra en la plataforma del SEACE. Se solicita que se haga la modificación correspondiente del objeto de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se harán las correcciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el punto 1.2 del CAPITULO I que el objeto de contratación es para el ¿SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXOS DE LA DIRIS LIMA NORTE¿. Sin embargo, en la plataforma del SEACE la descripción del objeto es para el ¿SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE¿. Por lo cual, SOLICITAMOS la modificación del objeto de contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP.I Literal: 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se harán las correcciones correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el TDR en el numeral 1.10 de la BASE LEGAL que indica:

- Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada.

- Decreto Supremo N° 003-2011-IN - Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Dichos dispositivos legales se encuentran derogados por el Decreto Legislativo N°1213, que regula los servicios de seguridad Privada y su reglamento Decreto Supremo N° 005-2023-IN, vigente desde el 12 de mayo de 2023. Por lo tanto, se solicita que se suprima dichos dispositivos legales que se encuentran derogados y se modifique a la normativa vigente.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP.I **Literal:** 1.10 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se incorporará el Decreto Legislativo N° 1213 y su respectivo reglamento a las bases, suprimiendo la Ley derogada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"BASE LEGAL

Se suprimita:

- Ley N° 28879 - Ley de Servicios de Seguridad Privada.

- Decreto Supremo N° 003-2011-IN - Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada.

Se incluya:

- Decreto Legislativo N°1213"

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

¿La entidad podría precisar si para el servicio de vigilancia aplica la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias? Se solicita SUPRIMIR dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** B **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el contenido del numeral 5.1 ALCANCE DE SERVICIO no se encuentra legible para su lectura, por lo que, se solicita esclarecer cual es el requerimiento de dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.2. **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el numeral 5.2 del literal c) que indica: ¿En caso de presentarse el relevo del personal de seguridad programado, el contratista está en la obligación de destacar, en un periodo no mayor a ciento veinte (120) minutos posteriores al relevo, a un personal reten de su central. De no cumplirse la secuencia, se considerará como relevo no efectuado.¿ Se solicita que se ACLARE dicha descripción del servicio, ya que no tiene razón de ser destacar a un personal reten, si se presentó el relevo del personal de seguridad programado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: c **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se precisa que la cobertura fuera del plazo de tolerancia establecido es sujeto de la penalidad cuyo monto es de 300 soles y la no cobertura del puesto implica una penalidad del 10% de una UIT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

13. No cubrir un puesto en el plazo establecido (tolerancia máxima de 120 minutos). En caso de no cubrirse el puesto en un plazo equivalente al 50% del turno, se aplicara la penalidad equivalente al 10% de una UIT.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el numeral 5.2 del literal c) que indica: ¿En caso de presentarse el relevo del personal de seguridad programado, el contratista está en la obligación de destacar, en un periodo no mayor a ciento veinte (120) minutos posteriores al relevo, a un personal reten de su central. De no cumplirse la secuencia, se considerará como relevo no efectuado.¿ Se solicita que se ACLARE, a que se refiere relevo no efectuado, si se esta presentado el relevo del personal de seguridad programado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: c Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se precisa que la cobertura fuera del plazo de tolerancia establecido es sujeto de la penalidad cuyo monto es de 300 soles y la no cobertura del puesto implica una penalidad del 10% de una UIT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

13. No cubrir el puesto en el plazo establecido (tolerancia maxima de 120 minutos). En caso de no cubrirse el puesto en un plazo equivalente al 50% del turno, se aplicara la penalidad equivalente al 10% de una UIT.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el numeral 5.2 del literal c) que indica: ¿En caso de presentarse el relevo del personal de seguridad programado, el contratista está en la obligación de destacar, en un periodo no mayor a ciento veinte (120) minutos posteriores al relevo, a un personal reten de su central. De no cumplirse la secuencia, se considerará como relevo no efectuado.¿ Se solicita que se ACLARE, a que denomina relevo no efectuado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** c **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se precisa que la cobertura fuera del plazo de tolerancia establecido es sujeto de la penalidad cuyo monto es de 300 soles y la no cobertura del puesto implica una penalidad del 10% de una UIT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

13. No cubrir el puesto en el plazo establecido (tolerancia maxima de 120 minutos). En caso de no cubrirse el puesto en un plazo equivalente al 50% del turno, se aplicara la penalidad equivalente al 10% de una UIT.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, cual será el procedimiento para que la entidad determine fehacientemente las supuestas deficiencias, negligencias o indisciplina del personal de seguridad para poder ser cambiados de puestos o retirados, debido a que toda persona tiene derecho a la defensa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: j **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria a traves del supervisor designado como responsable del servicio de seguridad y vigilancia de la DIRIS Lima Norte, sera el responsable determinar las deficiencias, negligencias o indisciplina del personal de seguridad de acuerdo a sus funciones asignadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, después de haber solicitado el cambio del personal de seguridad. ¿A los cuantos días la Entidad responderá dicha solicitud? En caso de no responder se tendrá que tomar como aceptado bajo el principio del silencio administrativo positivo, ya que la no respuesta también implicaría que aumente la aplicación del incumplimiento N°18 de la tabla de otras penalidades.

Por lo cual, se OBSERVA para que en caso de que la entidad no responda en el plazo establecido se tome como aceptado bajo el principio del silencio administrativo positivo y así evitar la aplicación de penalidades por personal no autorizado o acreditado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: j **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de no obtener respuesta dentro del plazo previsto, se entenderá por aprobado el cambio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se OBSERVA que uno de los OBJETIVOS DEL SERVICIO específicamente del punto 4.2 de los Términos de Referencia: ¿es garantizar la seguridad de la institución, del patrimonio, equipamiento, materiales e insumos, así como del personal y usuarios¿; sin embargo, en el literal ¿m¿ del punto 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO señala que el contratista será responsable de la custodia y seguridad de los bienes patrimoniales de la DIRIS LIMA NORTE.

Se solicita, ACLARECER dicho punto ya que en todo caso el contratista se hará responsable de los bienes patrimoniales de la entidad y de la de los terceros debidamente registrados al momento del ingreso al establecimiento de salud o sede administrativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: m Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista es responsable de los bienes patrimoniales de la Entidad y de los bienes de terceros debidamente registrados que se encuentren en la Entidad; se entiende que la Entidad abarca todos los establecimientos y sedes administrativas que se encuentran incluidos en el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el literal ¿m¿ del punto 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO señala que la Entidad remitirá semestralmente el inventario actualizado de bienes patrimoniales de la DIRIS LIMA NORTE. Se solicita, que de ingresar un nuevo bien patrimonial al establecimiento de salud o sede administrativa de la DIRIS LIMA NORTE comunique inmediatamente al CONTRATISTA, a fin de llevar un mayor control y actualización de los bienes patrimoniales ingresados y evitar futuras controversias en los bienes que no se encuentren en el inventario semestral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: m **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, de existir una variación en los bienes patrimoniales ingresados, será comunicado de manera oportuna al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

m) El contratista será responsable de la custodia y seguridad de los bienes patrimoniales de la DIRIS Lima Norte, durante la vigencia del servicio contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas, considerando lo contenido en el inventario, debiendo realizar una verificación conjunta con el personal de la Unidad Funcional de Patrimonio, al inicio del servicio. Toda actualización y/o modificación de inventario tendrá que estar sustentada con la documentación correspondiente y deberá ser comunicada al contratista de manera oportuna.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se solicita que se ACLARE o se especifique que documento respaldara cada movimiento del ingreso y salida de materiales, bienes patrimoniales, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** t **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos que respalden el desplazamiento de bienes patrimoniales serán los establecidos de acuerdo a directivas y lineamientos de la Entidad, para lo cual a la suscripción del contrato se deberá solicitar a la Entidad las directivas y lineamientos establecidas para tal efecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se solicita que se ACLARE, cuál será el documento oficial que para su efecto la DIRIS LIMA NORTE ha establecido o autorizado para el movimiento de bienes de la Entidad y de los proveedores. Así mismo, que se indique quien será el funcionario encargado de emitir dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: t **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los documentos que respalden el desplazamiento de bienes patrimoniales serán los establecidos de acuerdo a directivas y lineamientos de la Entidad, para lo cual a la suscripción del contrato se deberá solicitar a la Entidad las directivas y lineamientos establecidas para tal efecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, ¿quién será el responsable de otorgar el pase de visita, la ENTIDAD o el CONTRATISTA?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: t **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el pase de visita sera entregado por el personal de vigilancia, previa autorizacion del respnsable de cada area, oficina o dirección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

¿Se solicita que SE ACLARE, si el pase de visita es lo mismo que tarjeta de visita?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: a **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, precisando que se utilizaran pases de visita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la palabra TARJETA

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Se OBSERVA en el TDR, en el literal ¿d¿ DEL CONTROL DEL ORDEN DURANTE EMERGENCIAS, indica que El CONTRATISTA deberá realizar acciones de prevención tales como "terrorismo", ante lo cual se puede observar que dicha función no es propia de los agentes de seguridad y vigilancia, sino, por el contrario una actividad administrativa y que corresponde realizar a los efectivos de la Policía Nacional del Perú (PNP), de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 por el Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1213 - Ley de Servicio de Seguridad Privada, donde se indica que los servicios de vigilancia privada, son actividades destinadas a cautelar y proteger la vida e integridad física de las personas, así, como dar seguridad al patrimonio de las personas naturales y jurídicas, que se realizan de acuerdo a las modalidades normadas en dicha ley y su respectivo reglamento. Ante lo expuesto, se solicita SUPRIMIR DICHA EXIGENCIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: d Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime el término "Terrorismo" de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la palabra TERRORISMO

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Consulta si el servicio se va prestar con equipos HANDY para los locales establecidos no es necesario la resolución del MTC ¿CONFIRMAR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.3 **Literal:** 3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de los equipos de comunicación requeridos los postores deberán acreditar la autorización de uso de radios emitidos por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

¿Alguna especificación técnica mínima para las radios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: 3 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Diseño resistente, impermeable, con funciones de emergencia y un alcance no menor a 10 km

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

La entidad está requiriendo equipos HANDY. Adicionalmente deberían de solicitar la autorización del MTC para el uso de radios, ya que el incumplimiento de la autorización de radios vulnera la Ley de Telecomunicaciones. Además, si no se le exige la autorización del uso de radios, significaría que EL CONTRATISTA y los agentes de seguridad utilizarían los radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art. 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio eléctrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal. Es así que, el que ilegalmente cuenta con los equipos correspondientes y los utiliza para captar las ondas radioeléctricas, al margen de la autorización administrativa, lo que está haciendo es usar el espectro electromagnético para la transmisión de telecomunicaciones clandestinas.

Por lo cual, OBSERVAMOS las bases para que se requiera para su acreditación la copia de la resolución de autorización y permiso para operar las estaciones radioeléctricas del teleservicio privado (radios troncalizados) que es emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones vigentes a nombre de la empresa postora. Y se acredite a la presentación de oferta y firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.3 Literal: 3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, los postores deberán acreditar la autorización de uso de radios emitidos por el MTC. Se acreditara para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

¿Se CONSULTA, el conductor experimentado en que turno ejecutara el servicio diurno o nocturno?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El conductor esta requerido para el turno diurno, salvo coordinaciones con el contratista para un cambio eventual del turno establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

¿Se CONSULTA, si el vehiculó estará a disposición de la DIRIS LIMA NORTE las 12 horas o 24 horas?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.5 **Literal:** 5.5.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el vehículo estará a disposición de la Unidad Funcional de Servicios Generales las 24 horas del día, salvo coordinaciones expresas con el area usuaria para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, ¿quién será el encargado de los gastos de combustible y mantenimiento? En caso, que EL CONTRATISTA sea responsable de los gastos económicos de combustible y mantenimiento, ¿Cuánto será el importe diario del uso de combustible?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor deberá considerar dentro de sus costos operativos los gastos de desplazamiento del vehículo asignado para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se CONSULTA, ¿cuáles son las características técnicas del equipo computo requerido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características técnicas del equipo de cómputo estarán acordes con las necesidades del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el TDR que indican el plazo para la presentación de estudios y planes de seguridad dentro los 60 días de la activación del servicio. Se solicita que se ACLARE, si estos días será tomados como calendario o hábiles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: B **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo para la presentación de estudios y planes de seguridad será dentro de 60 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

6.1 ESTUDIOS Y PLANES DE SEGURIDAD b) El contratista presentara dentro de los sesenta (60) días CALENDARIO de la activación del servicio, por cada sede y/o establecimiento, los estudios de seguridad correspondientes:

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el TDR que indican el plazo para la presentación de estudios y planes de seguridad dentro los 60 días de la activación del servicio. De haber alguna observación, ¿cuántos días otorgara la Entidad para la subsanación correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: B **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que el plazo de 60 días calendario es concluyente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

En el punto 9 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE PÉRDIDA, HURTO O DAÑO DE BIENES PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE TERCEROS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, en su último punto señala lo siguiente: ¿el contratista queda obligado a la reposición total del bien o bienes sustraídos, o sobre los cuales se genero un daño producto de ello en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la notificación¿. Se solicita, ESCLARECER que se computara el plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la notificación del informe final con el resultado de las indagaciones y conclusiones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 0 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la notificación se emite en el plazo establecido, luego del informe final remitida por el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, que en el numeral 12. PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO, indican que el personal de seguridad que preste servicio en la DIRIS LIMA NORTE, podrá ser personal civil, o personal en retiro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales. Se solicita, que se ACLARE si dicho requisito es para ambos cargos (supervisores de seguridad y agente de vigilancia).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: 0 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicho requisito esta contemplado para ambos puestos, supervisor y agente de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

En el numeral 12.1 literal j señala que: ¿Contar con grado de técnico y/o universitario, se acreditara para la firma del contrato con copia grado a nombre de la nación¿. Dicho requisito restringe la participación de proveedores en el presente proceso, contraviniendo la normativa de las compras públicas y principio de Libre Concurrencia; asimismo, requerir grado técnico o universitario para el supervisor, resulta ser un requerimiento restrictivo y discriminatorio, negando el derecho al trabajo a todo ciudadano; pues la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende del grado¿ técnico o universitario¿ del personal operativo, sino de las características esenciales de las actividades a realizar ¿experiencia¿.

Así también, debe tenerse en consideración que el artículo 61 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1213 - Ley de Servicio de Seguridad Privada, no ha establecido el grado¿ técnico o universitario¿ como requisito que debe cumplir el personal operativo; por lo cual dicho requerimiento debe ser SUPRIMIDO de las bases o SOLICITAR que podrá ser personal en retiro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales acreditando mediante Resolución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** j **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el grado de técnico y/o universitario será requerido para el personal civil propuesto por el contratista, para el personal en retiro de las Fuerzas Armadas y/o Policiales, se acreditara con la resolución de baja, mientras esta no sea por medida disciplinaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

En el numeral 12.1 literal g señala que: ¿Diplomado en Seguridad Integral de no menos de ciento veinte (120) horas lectivas, emitido por una Institución Educativa pública o privada debidamente autorizada por el Ministerio de Educación¿. Dicho requisito restringe la participación de proveedores en el presente proceso, contraviniendo la normativa de las compras públicas y principio de Libre Concurrencia; asimismo, requerir ¿Diplomado en Seguridad Integral¿ para el supervisor, resulta ser un requerimiento restrictivo y discriminatorio, negando el derecho al trabajo a todo ciudadano; pues la experiencia adquirida en la ejecución del servicio de vigilancia no depende del ¿Diplomado en Seguridad Integral¿ del personal operativo, sino de las características esenciales de las actividades a realizar ¿experiencia¿.

Así también, debe tenerse en consideración que el artículo 61 del Decreto Supremo N° 005-2023-IN que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1213 - Ley de Servicio de Seguridad Privada, no ha establecido el ¿Diplomado en Seguridad Integral¿ como requisito que debe cumplir el personal operativo; por lo cual dicho requerimiento debe ser SUPRIMIDO de las bases, o en todo caso solicitar CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA de capacitación en seguridad integral.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** g **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se SUPRIME el requisito que la capacitación requerida sea específicamente un DIPLOMADO, pudiéndose acreditar las ciento veinte (120) horas lectivas mediante cursos y/o capacitaciones impartidas por una institución pública o privada autorizada por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

g) Capacitaciones en Seguridad Integral de no menos de ciento veinte (120) horas lectivas, impartidos por una Institución Educativa pública o privada debidamente autorizada por el Ministerio de Educación y/o SUCAMEC o por instructores autorizados por SUCAMEC, se acreditará con copia del certificado de estudios y/o constancia.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el TDR en el punto 14. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO, que el servicio se ejecutara en 129 establecimientos y sede administrativa. Sin embargo, en el punto 5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO indica que el servicio se realizara en 128 establecimientos. Se solicita, que se ACLARE, ¿cuál es la cantidad correcta de establecimientos donde se ejecutara el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: 0 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio se realizará en 128 establecimientos incluida la sede administrativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, en el punto 2.3 REQUISITOS DE CALIFICACION en la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE que solicitan: ¿Experiencia hospitalaria mínima de dos (02) años como supervisor de seguridad y/o vigilancia¿. Sin embargo, en el PERFIL DEL SUPERVISOR, solicitan ¿Experiencia hospitalaria mínima de un (01) año como supervisor de seguridad y/o vigilancia¿. Se solicita, que se ACLARE cuál será la experiencia hospitalaria mínima del SUPERVISOR (personal clave).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia solicitada por el Supervisor es de 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12.1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Personal Clave) j) Experiencia hospitalaria mínima de DOS (02) años como supervisor de seguridad y/o vigilancia.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

PRECIO :100 PUNTOS

Siendo una entidad del Estado, la cual busca optimizar y estandarizar sus procesos, buscando la eficiencia y eficacia de los mismos, asimismo como factores de evaluación solamente están considerando PRECIO:100 PUNTOS, lo cual no ayuda a contratar a empresas que brinden un servicio optimo y de calidad. Por lo tanto, deberían de agregar a los factores de evaluación ¿ISO 14001 ¿ SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL, ISO 45001- SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ISO 37001 ¿ SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO, ISO 9001 ¿ SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE. Por lo tanto, solicitamos que la Entidad incluya como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 14000, ISO 45001, ISO 37001, ISO 9001 a nombre del postor. Para que así la empresa adjudicada sea una empresa que les brinde un servicio de calidad. Por lo cual observamos para que el comité de selección pueda tomar en cuenta y requerir que los postores cuenten con los certificados correspondientes para que así se sientan seguro de poder contratar empresas que brindan una buena calidad y transparente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: 0 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomendará al comité de selección incluir como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se OBSERVA que, en el incumplimiento 22 señala lo siguiente: Por pérdidas, sustracciones y hurtos a bienes de propiedad de la DIRIS LN y/o de terceros debidamente registrados, debido al mal ejercicio de sus funciones durante la ejecución del servicio; en su PENALIDAD se pretende sancionar con : UNA (01) UIT (independientemente de la reparación y/o reposición ,, , , , lo que dicha sanción vulnera la garantía del debido procedimiento administrativo establecido en el Numeral 1.2 del Art. IV del TULO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General, la cual señala que nadie poder ser sancionado dos veces por el mismo hecho, en tal sentido la aplicación del NE BIS IN IDEM impide que una persona sea sancionada dos o más veces por una misma infracción, ya que realizando el descuento económico establecido en la tabla de penalidades y la Entidad solicite la reposición y reparación del bien siniestrado se estaría vulnerando una de las garantías del DEBIDO PROCEDIMIENTO-NE BIS IN IDEM, por lo cual se solicita que se SUPRIMA el incumplimiento N° 22, y se nos permita realizar la reposición y/o reparación de acuerdo a las características técnicas del bien siniestrado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** 22 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que no se sanciona dos veces por el mismo hecho, la penalidad establece la sancion por un mal ejercicio de funciones que derivan en un hecho determinado, independientemente de la reposición del bien o bienes sustraídos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	19:27:15

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se OBSERVA que, en el incumplimiento 10 señala lo siguiente ¿¿ Causar daños a los equipos, bienes y/o instalaciones¿ en su PENALIDAD se pretende sancionar con un descuento económico de: S/ 500.00 soles, lo que dicha sanción vulnera la garantía del debido procedimiento administrativo establecido en el Numeral 1.2 del Art. IV del TUO de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativo General, la cual señala que nadie poder ser sancionado dos veces por el mismo hecho, en tal sentido la aplicación del NE BIS IN IDEM impide que una persona sea sancionada dos o más veces por una misma infracción, por lo que realizando el descuento económico establecido en la tabla de penalidades y la Entidad solicite la reparación del bien siniestrado solicitado y establecido en el PUNTO 9 del TDR se estaría vulnerando una de las garantías del DEBIDO PROCEDIMIENTO-NE BIS IN IDEM, por lo cual se solicita que se SUPRIMA el incumplimiento N° 10, y se nos permita realizar la reparación de acuerdo a las características del bien, equipo o instalación siniestrado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** 10 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que no se sanciona dos veces por el mismo hecho, la penalidad establece la sancion por un mal ejercicio de funciones que derivan en un hecho determinado, independientemente de la reposición del bien o bienes dañados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

"En atención a la base legal descrita en el numeral 1.10 de las Generalidades de la Contratación, se observa que en ningún extremo se ha incluido la base legal al D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada, el cual es el objeto de la presente convocatoria.

Por tal motivo se cuestiona al comité de selección su no inclusión.

DL 1213

Ley 30225"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: 1.10 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, SE SUPRIMIRA la Ley derogada y se incorporará el Decreto Legislativo N° 1213 y su respectivo reglamento a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se indica a la entidad que se ha detectado un error en la demoninación del objeto de la convocatoria, en el SEACE se ha hecho referencia a que el objeto es "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE", y en las bases administritvas se indica que corresponde a: "SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEDE ADMINISTRATIVA Y ANEXOS DE LA DIRIS LIMA NORTE"; por lo que se solciita a la entidad indicar correctamente el objeto de la convocatoria a fin de que los postores puedan ofertar correctamente ante su solciitud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capI Literal: 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta y se modificará el objeto del convocatoria a SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿sólo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que para la ADMISION se solicitarán los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

¿En caso el postor se presente en consorcio, la entidad verificará que la vigencia del poder del representante legal incluya expresamente las facultades necesarias para suscribir promesas o contratos de consorcio? En caso de que el representante legal no cuente con estas facultades, ¿se procederá con no admitir su oferta pues no contaría con los poderes suficientes para considerar cómo valido el requisito de admisión presentado como ANEXO 05 -PROMESA DE CONSORCIO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los postores participantes deben contar con los poderes suficientes para participar en un proceso de contratación, de no contar con ello serán NO ADMITIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el número máximo de consorciados es de 2 y el porcentaje de participación será de enteramente responsabilidad de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

19. NUMERO DE CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

El número máximo de consorciados será de 2 y el porcentaje de participación será a criterio de los postores.

"

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

La entidad podría indicar ¿cuál será el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** a **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el monto de la garantía dependerá del monto ofertado por postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

¿En qué momento la entidad aplicará la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento del contrato?
¿Durante cuántos meses se retendrá?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El monto de la garantía se retendrá cuando el postor ganador de la buena pro acredite su condición y la duración de dicha garantía estará sujeta a la duración del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

En el presente proceso de selección se requerirá la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se requerirá garantía por prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

La entidad solicita como requisito para el perfeccionamiento del contrato la vigencia poder del representante legal. ¿Podría la entidad aclarar cuáles son las facultades que se tendrán en cuenta para la verificación en la firma del contrato?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los representantes legales deberán tener los poderes suficientes para poder participar y ejecutar el resultado de una contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

¿Con respecto al DNI del representante legal, deberá estar vigente? ¿O se tendrá en cuenta el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1246, el cual establece que el vencimiento de la fecha de vigencia del Documento Nacional de Identidad (DNI) no constituye impedimento para la participación del ciudadano en actos civiles, comerciales, administrativos, notariales, registrales, judiciales, policiales y, en general, para todos aquellos casos en que deba ser presentado para acreditar su identidad? (Pronunciamiento N° 358-2023/OSCE-DGR)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el DNI deberá estar vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En caso de que el representante legal no cuente con DNI vigente o no disponga de dicho documento debido a pérdida o robo, ¿cuál sería el documento idóneo para poder acreditar lo solicitado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el representante legal debe contar con DNI vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En el literal g), se solicita el domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. ¿Debe incluirse también la dirección de correo electrónico en este documento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las notificaciones emitidas durante la ejecución del contrato serán de manera física, para otros efectos los postores deberán detallar su dirección de correo electrónico correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Respecto al requisito contenido en el numeral 2.3, literal i), se demuestra fehacientemente a través de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), el cual forma parte de los requisitos de calificación de la oferta. Nuestra representada ha comunicado oportunamente el inicio de actividades en las sedes (direcciones) en las cuales desarrolla sus actividades de intermediación laboral, según la respuesta recibida del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), donde se indica que dichas comunicaciones son improcedentes al estar ya autorizadas las sedes. En este sentido, consideramos que esta constancia del RENEEL debe estar vigente. Por ende, solicitamos la supresión del mencionado requerimiento o una aclaración sobre los documentos válidos conforme al criterio del MTPE para acreditar este requisito

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** i **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación toda vez que el requisito en cuestión viene establecido en las Bases Estandarizadas emitidas por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

¿A qué se refiere la entidad con 'Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación' (ANEXO 12)? ¿Podría la entidad precisar para qué fin se destinaría este documento y/o cuál es la utilidad del mismo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el anexo 12 se presentara con los documentos para la firma de contrato y servira para AUTORIZAR A LA ENTIDAD A NOTIFICAR MEDIANTE MEDIOS ELECTRONICOS, la decision tomada respecto de una eventual solicitud de ampliacion de plazo por parte del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

¿La entidad proporcionará en formato Excel el modelo con sus fórmulas respecto a la estructura de costos ANEXO 4 ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista deberá adecuar su propia estructura de costos respetando el modelo referencial remitido y ajustando sus precios a lo regulado en la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber pertenecido a las FFAA o PNP, ¿podría la entidad proporcionar un formato o especificar el contenido mínimo requerido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista es responsable de remitir la documentación requerida en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Respecto a la declaración jurada de no haber sido separado por las Fuerzas Armadas o PNP, ¿será requerida únicamente para el personal que haya sido parte de dichas instituciones o para todo el personal? ¿Qué tipo de declaración jurada debería presentarse en el caso de no haber pertenecido a dichas instituciones? Además, ¿deberá incluirse a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclarará que dicho requerimiento solamente será para el personal que cuente con dicha condición, no siendo necesario para el personal de procedencia civil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿qué perfiles se requieren? ¿Se debe incluir además a los descanseros y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil del personal esta establecido en los TDR, así mismo, esa condición aplica para el personal descansero y reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿cuál debe ser su contenido mínimo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Debe considerarse al personal propuesto para la prestación del servicio, incluido el personal descansero y reten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el periodo de destaque se refiere al periodo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Respecto a la Relación del Personal, ¿a qué se refiere la entidad con 'periodo de destaque'? ¿Se refiere al plazo de ejecución del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el periodo de destaque se refiere al periodo de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

¿Respecto al personal descansero y a los retenes, se solicitará en la firma del contrato que se presente la documentación del personal que cumpla con dicho perfil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el personal retén o descansero deberá contar con el perfil solicitado y su documentación deberá ser presentada para la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Respecto al Certifiadulto - Certijoven, ¿de qué perfiles se debe presentar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: I **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación del Certijoven - Certiadulto estará acorde a lo requerido en el TDR, donde se acredite que el personal propuesto no tiene antecedentes policiales, penales ni judiciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

¿Respecto al Certifiadulto - Certijoven, debe contar con una antigüedad máxima desde la fecha de su emisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: I **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dicho documento no deberá exceder los 2 meses de antigüedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

¿Respecto al carnet SUCAMEC, qué personal o perfil se debe consignar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el perfil requerido será acorde a lo establecido en el TDR, para supervisores, agentes de vigilancia y operador de centro de control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán carnets SUCAMEC que no estén adecuados al nuevo marco normativo del Decreto Legislativo N° 1213?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: n **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán carnets vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo N° 57 del Reglamento del DL 1213, que regula las actividades de vigilancia privada, se establece los requisitos mínimos para el personal de seguridad privada, entre estos requisitos se exige que los agentes cuenten con Curso de Formación básica y/o perfeccionamiento vigente; en cumplimiento a ello los agentes de seguridad podrían contar con Carnet SUCAMEC. De lo expuesto se depende que al acreditarse el Carnet Sucamec de los agentes de seguridad, estos ya cuenta con curso de Formación básica y/o perfeccionamiento vigente, por lo que se solicita a la entidad dejar sin efecto este requerimiento al estar ya sustentado con la presentación de los carnet SUCAMEC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: t **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá acreditar la formación de los agentes conforme a lo requerido en el TDR, toda vez que el área usuaria lo considera importante para poder acreditar la idoneidad del personal respecto del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Se solicita que el personal operativo y supervisores de seguridad cuenten con capacitación o diploamdos en las siguientes especialidades: Primeros auxilios y/o defensa personal y/o lucha contra incendios y/o manejo de extintores, que le permitirá evaluar los riesgos de seguridad mínimo de 24 horas. ¿Se podrá presentar un solo certificado por el total de cursos? ¿Se podrá acreditar la capacitación en una sola materia por el total de horas mínimas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: t **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta establecido en los TDR que para la firma del contrato, se debera presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado con licencia para el uso de armas y con carnet SUCAMEC vigente, debiendo regularizar la documentacion total en un plazo de 30 dias, debiendo incorporarse que este plazo considera días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:44:05

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Las bases del presente proceso no indica el tipo de licencia de armas que debe de portar los vigilantes, por lo que se consulta a la entidad si a la firma de contrato se deberá de presentar las licencias de armas tipo L4 y se acepte que el personal descansero presente solo el trámite de las licencia de armas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** t **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta establecido en los TDR que para firma del contrato, se debiera presentar no menos del 30% del personal propuesto como personal armado con licencia para el uso de armas y con carnet SUCAMEC vigente, debiendo regularizar la documentacion total en un plazo de 30 días, debiendo incorporarse que este plazo considera días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Con respecto a los seguros, ¿deben cubrir solo al personal titular del servicio o también deben incluir a descanseros y/o retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El seguro debe cubrir a la totalidad del personal propuesto para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar la opción de remitir los documentos para la firma de contrato a través de su Mesa de Partes Virtual? Esto en consideración a la normativa del estado que destaca la opción del uso de cero papeles además de su disposición de que todas las entidades del estado cuenten con esta plataforma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la presentación de documentos para la firma de contrato, se deberá remitir dicha documentación de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción de contratar personal femenino, y algun máximo o mínimo de personal femenino siempre y cuando cumpla con el perfil requerido, ya sea para el puesto de supervisor o agente de seguridad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No existen restricciones, el personal requerido se encuentra claramente especificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

¿La experiencia de los supervisores y/o agentes de vigilancia indicada en los certificados o constancias de trabajo, se verificarán adicionalmente a la constancia o certificado de trabajo con el reporte SUCAMEC o con el Certificado Unico Laboral del personal?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 12 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los certificados y constancias serán constatados mediante el reporte SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

"Se requiere que los agentes deben tener secundaria completa, este perfil se debe acreditar como parte de la documentación requerida como parte del perfil de los agentes de seguridad, dispuesto en las bases. Sin embargo, el artículo 64º del Decreto Supremo N° 003-2011-IN, Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, dispone que todo vigilante de servicio de seguridad debe:

- Ser peruano o extranjero. La contratación de personal extranjero se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros.
- Contar con secundaria completa.
- No tener antecedentes penales o judiciales, ni policiales, ni haber sido separado de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional por medida disciplinaria.
- Acreditar capacidad física y psicológica, con el certificado correspondiente.

entre otros...

El Procedimiento N° 55º del TUPA del Ministerio del Interior exige la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) para la emisión del Carné de Identidad para personal de servicios de seguridad privada. Al respecto, debe señalarse que los aspectos antes detallados han sido requeridos y verificados por la SUCAMEC para otorgar el carné de identificación a los vigilantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de Servicios de Seguridad Privada; por lo que, en atención al Principio de Economía que regula nuestro sistema de compras estatales, con la sola presentación de la copia simple de dicho carné (Inscripción en la SUCAMEC), que resulta de obligatoria presentación en el proceso, se podrá acreditar tales aspectos, debiéndose prescindir de la exigencia de la declaración jurada que acredite, la Nacionalidad, la edad, los estudios secundarios, la estatura mínima, el DNI, y los Certificados de Antecedentes Policiales y Penales.

¿Se retirará de las Bases por ser una información que ya fue verificada en su momento por la SUCAMEC?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo establecido en los TDR. La presentación de la documentación solicitada (en copias) no vulnera el principio de economía que regula el sistema de compras estatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

¿Se considerará agentes refrigerantes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los turnos de los puestos de vigilancia serán de doce (12) horas ininterrumpidas, debiendo prever el contratista los relevos para la hora de refrigerio de los agentes asignados a cada puesto de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

"¿Qué insitución debe de instruir a los supervisores para las capacitaciones de :
Primeros auxilios

* Lucha contra incendios

* Manejo de extintores.

¿Qué insitución debe de instruir a los supervisores para las capacitaciones solicitadas? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instrcutor debidanmente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar?

¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor simple y cuando el curso requerido se encuentre en la relación de cursos que pueda brindar el instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

¿Qué institución debe de instruir a los supervisores para las capacitaciones solicitadas en los requisitos de calificación del literal 3.2 (BIOSEGURIDAD y SEGURIDAD INTEGRAL)? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUNEDU y/o SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor siempre y cuando el curso requerido se encuentre en la relación de cursos que pueda brindar el instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

¿Qué institución debe de instruir a los supervisores para las capacitaciones solicitadas en Primeros auxilios y/o defensa personal y/o lucha contra incendios y/o manejo de extintores, que le permitirá evaluar los riesgos de seguridad mínimo de 24 horas? ¿La empresa contratista conjuntamente con un instructor debidamente acreditado por la SUCAMEC? ¿Con qué documento se debe acreditar? ¿Cuántas horas lectivas deben tener esas capacitaciones? ¿Podrá ser un CETPRO o un Instituto acreditado por el MINEDU?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las capacitaciones requeridas podrán ser acreditadas por cursos impartidos por instituciones públicas o privadas autorizadas por SUNEDU y/o SUCAMEC, además podrán ser impartidas por un instructor siempre y cuando el curso requerido se encuentre en la relación de cursos que pueda brindar el instructor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

"Los términos de referencia con respecto a la experiencia del perfil solicitado como SUPERVISOR, exige que este tenga Experiencia hospitalaria mínima de un (01) año como supervisor de seguridad y/o vigilancia; sin embargo los requisitos de clarificación indica que este debe de tener 02 años en el puesto, la entidad podría precisar cual es la experiencia requerida para el puesto?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la experiencia del supervisor es de 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12.1 SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Personal Clave)
(02) años como supervisor de seguridad y/o vigilancia.

j) Experiencia hospitalaria mínima de DOS

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

"La entidad podría precisar a que hace referencia como EXPERIENCIA HOSPITALARIA?

¿Cómo validará la entidad dicha experiencia?

¿Deberá acreditarse el término experiencia hospitalaria en el certificado, constancia o contrato de trabajo para dar como válido la experiencia exigida y así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia hospitalaria estara dada por prestaciones en IPRESS y sera validada por certificados y/o constancias de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

¿Cuántos SUPERVISORES DE SEGURIDAD, se deberán de acreditar para la presentación de la oferta y así dar cumplimiento para los requisitos de calificación? ¿Se deberá de acreditar el perfil de los 02 titulares y además su descansero?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 Página: 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los postores deberán acreditar a los supervisores titulares para la presentación de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

¿A que sede estarán destacados los SUPERVISORES DE SEGURIDAD?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 12 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el requerimiento se ha considerado supervisores residentes y estos estarán destacados en la sede administrativa o central.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

¿Los términos de referencia en el numeral 10.0 se hace mencion a la Supervisión externa, esta labor la realizará el SUPERVISOR DE SEGURIDAD o un SUPERVISOR EXTERNO? ¿Cuál debe ser su perfil?, ¿Deberá de acreditarse para la presentación de la oferta? ¿Deberá estar en la póliza de seguros? ¿ Formará parte de la estructura de costo? ¿Cuál será su horario? ¿A que sede estarán destacados?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El perfil del coordinador externo esta establecido en las bases, su formacion sera acreditada para la suscripcion del contrato. No forma parte de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

¿Los términos de referencia en el numeral 10.0 se hace mención al OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, este formará parte de la estructura de cost? ¿Cuál debe ser su perfil?, ¿Deberá de acreditarse para la presentación de la oferta? ¿Deberá estar en la póliza de seguros? ¿A que sede estarán destacados? ¿Cuál será su horario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 10 Página: 57
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El perfil, funciones y horario del operador de centro de control esta establecido en las bases, su formacion sera acreditada para la suscripcion del contrato. No forma parte de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

La entidad podría señalar cuales son las características técnicas adicionales de los equipos de todo el equipamiento solicitado en el numeral 5.4 de los TDR , a fin de que el contratista pueda ofrecer correctamente el servicio con el equipamiento adecuado para las necesidades de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características del equipamiento están establecidas en el numeral 5.4 de los TDR (del 5.4.1 al 5.4.3), no especificándose características técnicas adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Con respecto a los celulares estos deberán contar con red a internet y telefonía ilimitadas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4.3 **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los equipos móviles requeridos deberán contar con red de internet y telefonía ilimitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Las radios solicitadas deberá contar con alguna autorización del MTC?, ¿bajo qué frecuencia?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4.3 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las radios debe contar con la autorización del MTC, se acreditará para la presentación de la oferta bajo la frecuencia VHF/UHF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Las autorizaciones de radios, se deberán presentar por ambito geográfico o por cantidad de radios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4.3 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la autorización de radios se deberá presentar por ambito geográfico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 136

Consulta/Observación:

En concordancia al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, entre ellos el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. g) ¿VIGENCIA TECNOLÓGICA¿. ¿Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. Por lo que se solicita se pueda considerar los radios Radio PoC (Ptt over Celular) en lugar de los radios HANDY, como mejora tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: tdr Literal: 5.4.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantiene las especificaciones técnicas del equipo de comunicación requerido, ya que no se podrá terciarizar ningún tipo de servicio, por lo que el postor deberá acreditar la autorización emitida por el MTC en la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 137

Consulta/Observación:

"En relación al uso de radios, no se está solicitando la autorización del MTC para el uso del radio, advertíamos que se no se está requiriendo como requisitos para el perfeccionamiento del contrato ni como requisitos de calificación del proceso de selección.

Al respecto, consideramos riesgoso pretender que el postor ganador de la buena presente dicha autorización recién para la firma del contrato en razón a lo siguiente:

Primero, tal como se ha señalado precedentemente, los radios portátiles son equipamiento estratégico ya que sin ellas sería imposible la ejecución del servicio de seguridad y vigilancia, y a fin de asegurar la cobertura de la comunicación y el cumplimiento de obligaciones legales en concordancia con la Ley de Telecomunicaciones.

Segundo, el trámite administrativo que se debe seguir para la obtención de esta autorización es de ¿evaluación previa¿ y no de ¿aprobación automática¿. Esto es, que, la sola presentación de la petición no garantiza la entrega de dicho permiso, sino que la administración pública debe realizar un análisis pormenorizado de la solicitud y de cumplir con todo lo exigido en el TUPA del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, recién emitirán la licencia. La situación actual de los TDR genera un riesgo real de que el ganador de la buena pro no obtenga la autorización del MTC dentro de los plazos para el perfeccionamiento del contrato y no logre firmar el contrato, ocasionado una situación de desabastecimiento inminente.

Por otro lado, si no se le exige la autorización al postor, eso significaría que los agentes de seguridad utilizarían radios sin la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hechos que configurarían una infracción administrativa según el Art. 87 de la propia Ley de Telecomunicaciones, la misma que establece que la utilización del espectro de frecuencia radio eléctrica sin la correspondiente autorización o concesión o el uso de frecuencias distintas de las autorizadas. Inclusive, no solo estaríamos ante un supuesto de infracción administrativa sino también ante un ilícito penal.

Es así que, el artículo 185 del Código Penal (que tipifica al delito de hurto), en su última oración, para efectos penales, equipara la noción ""bien mueble"", entre otros, al espectro electromagnético, el cual a su vez tiene valor económico y es susceptible de uso ilegal por el sujeto activo del delito de hurto con agravantes, al afectarse, con esa conducta, la banda de navegación aeronáutica y servicios de telecomunicaciones autorizadas, con el consiguiente daño para la colectividad.

Así lo ha establecido la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, al resolver la Casación N° 234-2017-La Libertad, emitida el 22 de agosto de 2017, y bajo la ponencia del magistrado César San Martín Castro.

Asimismo, la Corte ha precisado que el espectro electromagnético es un bien mueble incorporal debidamente definido por la Ley de Telecomunicaciones. Se entiende como aquel campo de energía natural formado por la ionósfera, a través del cual se desplazan y distribuyen las diversas ondas radioeléctricas lanzadas desde la tierra por estaciones emisoras para efectos de las telecomunicaciones a mediana y gran escala.

Por todo lo expuesto, resulta procedente que a la presentación de ofertas se exija la COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL POSTOR A USAR RADIOS EN LA MODALIDAD QUE SE DISPONGA (VHF UHV) EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPOS RADIALES."

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4.3 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de los equipos de comunicación requeridos los postores deberán acreditar la autorización de uso de radios emitidos por el MTC, dicha acreditación se presentará para presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 138

Consulta/Observación:

"La Licencia de funcionamiento y autorización de uso de frecuencia de radios podrá estar a nombre de un proveedor que suministre el servicio de al contratista?

Teniendo en cuenta que la señal POC es una frecuencia concesionada y una empresa de seguridad no podría contar con la autorización por cuenta propia"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.4.3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presentación de los equipos de comunicación requeridos los postores deberán acreditar la autorización de uso de radios emitidos por el MTC, dicha acreditación se presentará para la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 139

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿en qué plazo de tiempo se realizará el informe que aclare esta situación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Culminado el proceso para determinar la responsabilidad del contratista por el mal ejercicio de sus funciones, se otorgará el plazo de diez (10) días calendario para la reposición del bien o bienes dañados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 140

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿el informe que aclare esta situación genera una penalidad o consecuencia adicional para el contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 16.2 OTRAS PENALIDADES, se ha establecido la penalidad en el ítem 10 "Causar daños a los equipos, bienes y/o instalaciones" de la Entidad independientemente de la reposición del bien o bienes dañados, que resulten de un mal ejercicio de funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 141

Consulta/Observación:

Respecto a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en los bienes de la entidad por incumplimiento del servicio por parte del contratista, ¿cuál será el procedimiento para determinar la responsabilidad del contratista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9 **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En todos los casos, tal como se establece en el numeral 16.2 OTRAS PENALIDADES, El supervisor de seguridad y vigilancia de la DIRIS Lima Norte, estará a cargo de la verificación, quien levantará el acta correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 142

Consulta/Observación:

Con respecto a los bienes patrimoniales ¿La entidad entregará o se realizará un inventario de lo que tienen en sus instalaciones? De ser así, ¿A cargo de quien estara el inventario o con quien se va a revisar todos los bienes de la entidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9 Página: .37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

m) El contratista será responsable de la custodia y seguridad de los bienes patrimoniales de la DIRIS Lima Norte, durante la vigencia del servicio contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas, considerando lo contenido en el inventario, debiendo realizar una verificación conjunta con el personal de la Unidad Funcional de Patrimonio, al inicio del servicio. Toda actualización y/o modificación de inventario tendrá que estar sustentada con la documentación correspondiente y deberá ser comunicada al contratista de manera oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 143

Consulta/Observación:

Con respecto a la autorización del cambio o reemplazo del personal, ¿puede reducirse el tiempo de respuesta a menos de 24 horas después de recibida la solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El plazo establecido puede ser coordinado con el area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 144

Consulta/Observación:

En caso de faltas injustificadas por parte de los ASP, ¿cuántas faltas serán necesarias para proceder con el cambio?
¿Cuál será el procedimiento para el reemplazo del ASP?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El personal del contratista no tiene vinculo laboral con la Entidad, la responsabilidad del cumplimiento de sus condiciones contractuales son responsabilidad del contratista. El desempeño del prsonal del contratista sera de permanente evaluación del area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 145

Consulta/Observación:

¿Los cambios que desee realizar la empresa contratista deben remitirse con anticipación junto con el legajo del personal, y el administrador o quien haga sus veces debe emitir una respuesta al recibir el expediente? En caso de que el administrador o quien haga sus veces no emita ninguna respuesta dentro del plazo establecido, ¿se considerará admitido el cambio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de no obtener respuesta en el plazo establecido en los TDR, se dará por admitido el cambio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 146

Consulta/Observación:

¿La empresa que se adjudicó la buena pro puede cambiar el personal propuesto? ¿En qué etapa puede cambiarlos?
¿Firma de contrato? ¿En qué caso puede cambiarlos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 5.2 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"i) El personal de seguridad (supervisor y agentes) podrán ser cambiados de puestos o retirados a solicitud de la DIRIS Lima Norte, por deficiencia, negligencia o indisciplina a través de la Coordinación de Servicios Generales, el cambio deberá efectuarse en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de comunicado el pedido por la entidad. Se precisa que los agentes retirados por deficiencia o indisciplina no podrán volver a brindar sus servicios en ninguno de los centros a cargo de la DIRIS Lima Norte.

j) El contratista podrá cambiar al personal destacado a la DIRIS LIMA NORTE solo por causas justificadas y con la autorización de la Coordinación de Servicios Generales, el cambio de personal se producirá de acuerdo con lo establecido por la Dirección Técnica Normativa en las Opiniones N°252-2017/DTN y N°201- 2019/DTN, en la cual se indica que, el contratista puede efectuar el reemplazo del personal, siempre y cuando, el reemplazo propuesto reúna iguales o superiores características a las previstas en las Bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 147

Consulta/Observación:

CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PERSONAL POR MOTIVOS DE FUERZA MAYOR?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 5.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"i) El personal de seguridad (supervisor y agentes) podrán ser cambiados de puestos o retirados a solicitud de la DIRIS Lima Norte, por deficiencia, negligencia o indisciplina a través de la Coordinación de Servicios Generales, el cambio deberá efectuarse en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de comunicado el pedido por la entidad. Se precisa que los agentes retirados por deficiencia o indisciplina no podrán volver a brindar sus servicios en ninguno de los centros a cargo de la DIRIS Lima Norte.

j) El contratista podrá cambiar al personal destacado a la DIRIS LIMA NORTE solo por causas justificadas y con la autorización de la Coordinación de Servicios Generales, el cambio de personal se producirá de acuerdo con lo establecido por la Dirección Técnica Normativa en las Opiniones N°252-2017/DTN y N°201- 2019/DTN, en la cual se indica que, el contratista puede efectuar el reemplazo del personal, siempre y cuando, el reemplazo propuesto reúna iguales o superiores características a las previstas en las Bases."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 148

Consulta/Observación:

Con respecto a las pólizas de Seguro de Accidentes Personales o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, ¿se incluye únicamente al personal titular que brindará el servicio o también se debe incluir al personal descansero y a los retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas deben incluir la totalidad del personal propuesto para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 149

Consulta/Observación:

¿Las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo si estan canceladas en su totalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 150

Consulta/Observación:

Debido a la situación económica actual en el país, ¿la entidad aceptará pólizas con vigencia de un año y renovación automática? Además, ¿las copias de las primas debidamente canceladas podrán ser aceptadas si cuentan con un cronograma de pago?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las pólizas son por un año de vigencia y con renovación automática y serán aceptadas solo si están canceladas en su totalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 151

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará o considerará incluir una Póliza de Seguro de Vida Ley? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerará a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El seguir de Vida Ley es de carácter obligatorio y debe incluir a todo el personal personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 152

Consulta/Observación:

¿La entidad solicitará considerar la inclusión de la póliza de SCTR? ¿Para qué perfiles? ¿Se considerarán a los agentes refrigerantes, descanseros y retenes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las pólizas deben incluir la totalidad del personal propuesto para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 153

Consulta/Observación:

"Respecto a las Pólizas de Deshonestidad, Responsabilidad Civil y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo preguntamos lo siguiente:

¿Sólo se incluirá al personal titular que brindará el servicio?, o si en su defecto, ¿las pólizas pueden ser no nominativas?

Asimismo, consideramos necesario señalar que por la delicada recesión que estamos viviendo las compañías de seguros que otorgan cronogramas de pagos, ¿será posible que a entidad acepte un cronograma de pagos mensuales a fin de ayudar financieramente a las empresas que con bastantes esfuerzos hemos superado las dificultades generadas por la recesión económica?"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las polizas deben incluir la totalidad del personal propuesto para la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 154

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar mayor detalles acerca del requerimiento de la Pólizas de vida ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 22 **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Seguro de Vida Ley es aquel que debe contratar tu empleador desde el inicio de la relación laboral, conforme a lo establecido en la Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, aprobada por Decreto Legislativo N° 688 y modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 155

Consulta/Observación:

De acuerdo a un estudio de mercado de las aseguradoras de las exigencias del presente proceso de selección se informa a la entidad que ninguna de ellas cubre atención sobre HURTOS, por lo que solicita a la entidad retirar de los términos de referencia dicha exigencia a fin de que puedan los postores atender su requerimiento y el proceso no sea declarado desierto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 22 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitud denegada, se mantiene lo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 156

Consulta/Observación:

"Las penalidades por no portar el carné de SUCAMEC se aplicarán posterior al plazo de gracia otorgado para su regularización. Esto se debe a que la SUCAMEC está realizando gestiones para implementar el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como para adecuar los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo. Hasta la fecha, estos esfuerzos no han dado resultados concretos. Esta situación está perjudicando a miles de administrados, ya que actualmente no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC debido a la falta de aprobación del nuevo Reglamento ni del NUEVO TUPA

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos que se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, contados desde el inicio del servicio al contratista, para la entrega de los carnés de identificación de SUCAMEC y las licencias de armas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la penalidad en cuestión será aplicada una vez termine el plazo de los 30 días hábiles de regularización posteriores a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 157

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por no portar el carné de SUCAMEC? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de las penalidades han sido considerados de acuerdo al nivel de importancia del servicios requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 158

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener el carné de SUCAMEC vencido? ¿Podría la entidad indicar un número específico de ocasiones antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de las penalidades han sido considerados de acuerdo al nivel de importancia del servicio requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Las penalidades no son congruentes, razonables y proporcionales tanto a la Costo laboral por agente (aproximadamente es 5 veces mayor al costo diario por agente) y comparado con otras penalidades y la descripción de cada una de estas, por lo cual, se consulta a la entidad si pueden reajustar los montos de las penalidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de las penalidades han sido considerados de acuerdo al nivel de importancia del servicio requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

¿Es razonable el monto de la penalidad aplicada por tener la licencia del uso de arma de fuego vencida? ¿Podría la entidad indicar un número específico de veces antes de aplicar la penalidad correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de las penalidades han sido considerados de acuerdo al nivel de importancia del servicio requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Se observa esta penalidad y se solicita la entidad tenga las consideraciones del caso en virtud de la implementación del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1213, así como de los procesos de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) al nuevo marco normativo, sin que a la fecha haya un resultado concreto. Situación viene perjudicando a los miles de administrados ya que no podemos iniciar ni finalizar ningún trámite ante la SUCAMEC porque al día de hoy aún no se aprueba el nuevo Reglamento ni mucho menos el NUEVO TUPA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalidades por no contar con Carnet SUCAMEC o Licencia de Armas serán aplicadas una vez transcurran los 30 días hábiles establecidos para su regularización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo debe transcurrir para considerar el abandono del puesto sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considera abandono de puesto al desplazamiento del agente del puesto asignado sin autorización ni comunicación, no considera el tiempo para tal efecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 163

Consulta/Observación:

¿Cuanto tiempo dan de plazo para presentar al reemplazo de un agente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página: 41**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento para el reemplazo de personal ya sea a solicitud de la Entidad o del contratista esta establecida en las bases. Numeral 5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO, literales i) y j).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 164

Consulta/Observación:

¿Por qué medio se le notificará al contratista para que haga su descargo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las notificaciones seran de manera física al domicilio fiscal consignado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 165

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para los descargos de las penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento que podrá ser verbal o escrito vía correo electrónico, a criterio del responsable de seguridad de la DIRIS Lima Norte, el contratista está en la obligación de adoptar las medidas correctivas, en caso de persistir las deficiencias, la Oficina de Abastecimiento de la entidad, solicitara de manera formal el levantamiento de observaciones, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de recibida la notificación, independientemente del levantamiento del ACTA DE INCUMPLIMIENTO para la aplicación de las penalidades dispuestas en el cuadro de OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 166

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para presentar un descargo de una penalidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento que podrá ser verbal o escrito vía correo electrónico, a criterio del responsable de seguridad de la DIRIS Lima Norte, el contratista está en la obligación de adoptar las medidas correctivas, en caso de persistir las deficiencias, la Oficina de Abastecimiento de la entidad, solicitara de manera formal el levantamiento de observaciones, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de recibida la notificación, independientemente del levantamiento del ACTA DE INCUMPLIMIENTO para la aplicación de las penalidades dispuestas en el cuadro de OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 167

Consulta/Observación:

¿En cuánto tiempo la entidad emitirá su respuesta al descargo presentado por el Contratista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento que podrá ser verbal o escrito vía correo electrónico, a criterio del responsable de seguridad de la DIRIS Lima Norte, el contratista está en la obligación de adoptar las medidas correctivas, en caso de persistir las deficiencias, la Oficina de Abastecimiento de la entidad, solicitara de manera formal el levantamiento de observaciones, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de recibida la notificación, independientemente del levantamiento del ACTA DE INCUMPLIMIENTO para la aplicación de las penalidades dispuestas en el cuadro de OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 168

Consulta/Observación:

¿Si la entidad no responde, significa que el descargo procede y no se aplicaría ninguna penalidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento que podrá ser verbal o escrito vía correo electrónico, a criterio del responsable de seguridad de la DIRIS Lima Norte, el contratista está en la obligación de adoptar las medidas correctivas, en caso de persistir las deficiencias, la Oficina de Abastecimiento de la entidad, solicitara de manera formal el levantamiento de observaciones, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de recibida la notificación, independientemente del levantamiento del ACTA DE INCUMPLIMIENTO para la aplicación de las penalidades dispuestas en el cuadro de OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 169

Consulta/Observación:

¿Existe un procedimiento de subsanación de observaciones y aplicación de penalidades?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 16.2 **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento que podrá ser verbal o escrito vía correo electrónico, a criterio del responsable de seguridad de la DIRIS Lima Norte, el contratista está en la obligación de adoptar las medidas correctivas, en caso de persistir las deficiencias, la Oficina de Abastecimiento de la entidad, solicitara de manera formal el levantamiento de observaciones, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de recibida la notificación, independientemente del levantamiento del ACTA DE INCUMPLIMIENTO para la aplicación de las penalidades dispuestas en el cuadro de OTRAS PENALIDADES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 170

Consulta/Observación:

Consideramos excesivo los montos por aplicación de penalidades. Solicitamos se puedan reducir

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 Página: 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los montos de las penalidades han sido considerados de acuerdo al nivel de importancia del servicio requerido por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 171

Consulta/Observación:

¿Cuánto tiempo se tiene para reemplazar un equipo de comunicación en mal estado sin incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 16.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el transcurso del día de detectado el hecho.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 172

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo octava de la proforma del contrato (Capítulo V), que se refiere a la solución de controversias, no se menciona si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Consideramos que para obtener una solución justa e imparcial, el conflicto debería ser decidido por un tribunal compuesto por tres árbitros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capV Literal: Clausula18 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 173

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga de la supervisión del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es la responsable de la supervisión del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 174

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área se encarga del seguimiento contractual del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria es la responsable de la supervisión del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 175

Consulta/Observación:

¿Quién o qué área certifica la conformidad del servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¿ La conformidad de servicio será otorgada por la Jefatura Medica de cada Establecimiento de Salud o de quien haga sus veces mediante una encargatura en caso de encontrarse de licencia, para tal efecto deberá adjuntar un documento que acredite a quien quede a cargo como responsable, en caso que no exista un designación formal, esta conformidad tendrá que ser otorga por el Director de Monitoreo y Gestión Sanitaria.

¿ Para el caso de la(s) sede(s) administrativa(s), la conformidad será otorgada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Generales, quien emitirá un documento dirigido a la Jefatura de Abastecimiento de la DIRIS Lima Norte, refrendando el informe del supervisor del servicio de seguridad y vigilancia en señal de cumplimiento del servicio y aplicacion de penalidades de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 176

Consulta/Observación:

¿Cuál es el procedimiento para el depósito por el servicio brindado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los procedimientos internos de la Entidad para el pago de contraprestaciones, no son materia del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 177

Consulta/Observación:

¿Qué área realiza la transferencia por concepto de contraprestaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los procedimientos internos de la Entidad para el pago de contraprestaciones, no son materia del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 178

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán contratos suscritos digitalmente por el vigilante?

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solo se aceptara contratos suscritos de manera física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 179

Consulta/Observación:

¿Se aceptarán boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electrónicos del vigilante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptaran boletas firmadas digitalmente enviadas a los buzones electronicos de su personal, aclarando que deben ser presentadas físicamente en el expediente para pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 180

Consulta/Observación:

¿Qué sucederá con respecto a la documentación de la copia de la planilla si el servicio comienza a mitad de mes?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presentación de los requisitos para pago están claramente establecidos en el numeral 17 de los TDR, para el primer mes, a partir del segundo mes y para el último mes de prestaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 181

Consulta/Observación:

Con respecto al pago de remuneraciones, ¿cuál es el último día para realizar el pago mensual y evitar incurrir en penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el contratista deberá efectuar el pago oportuno del personal como máximo al quinto día hábil de culminado el mes de servicios prestados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 182

Consulta/Observación:

¿Se podrá enviar la información solicitada cada mes de pago por algún medio electrónico?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentación debe ser presentada de manera física vía mesa de partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 183

Consulta/Observación:

Con respecto a la copia simple del contrato de los trabajadores destacados a la entidad, así como del documento que acredite su presentación ante la Autoridad Administrativa de Trabajo, ¿será entregado por única vez o de forma mensual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requisitos se establecen claramente en las bases, respecto a los contratos del personal, estos se adjuntaran al inicio del servicio, y se adjuntaran solo los contratos del personal que se incorpore al servicio en cada mes de prestación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 184

Consulta/Observación:

La entidad podría brindar la opción de remitir los documentos para el pago mensual del servicios a través de su Mesa de Partes Virtual? Esto en consideración a la normativa del estado que destaca la opción del uso de cero papeles además de su disposición de que todad las entidades del estado cuenten con esta plataforma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda documentación debe ser presentada de manera física vía mesa de partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 185

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad de S/ 25,000,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (¿) Este monto no es congruente con la magnitud del servicio ¿No está muy por debajo? ¿La entidad redefinirá el monto que los postores deben acreditar como experiencia?¿La entidad podría considerar elevar el monto a al menos S/ 75´000,000.00 millones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia requerida va acorde al estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 186

Consulta/Observación:

Se precisa que el uso del arma es solo para contrarrestar casos delincuenciales y proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional. A partir de ello, ¿será necesario que la entidad requiera a los postores acreditar la disponibilidad de un polígono de tiro, donde los agentes puedan perfeccionarse en el uso del arma? ¿La entidad considerará esto como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se incluye lo mencionado como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20606694262	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío : 19:44:05

Consulta: Nro. 187

Consulta/Observación:

Conforme a la importancia del equipamiento contenido en el numeral 5.4 EQUIPAMIENTO y de acuerdo a las bases estandar publicadas por el OSCE en materia de seguridad privada, se debe de considerar el equipamiento solicitado como EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, y así los postores deban de acreditar que cuentan con la propiedad de esto y así se garantice que los proveedores puedan cumplir con los requerimientos de DIRIS LIMA NORTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se mantiene lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20606694262	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA AGUILAS DORADAS SECURITY AND SERVICES S.A.C.	Hora de envío :	19:44:05

Consulta: Nro. 188

Consulta/Observación:

Con respecto a que el Contratista está obligado a instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de vigilancia y seguridad, basándose en lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC. Además, instruirá a su personal en temas de cortesía, atención al público y relaciones públicas, a partir de ello preguntamos si la entidad no requiere que los postores acrediten tener la posesión o la disponibilidad de contar con un centro de instrucción como infraestructura estratégica y lo incluirá en los requisitos de calificación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se incluye lo mencionado como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605682414	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIA DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:57:02

Consulta: Nro. 189

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar si la oferta económica para el presente procedimiento de selección debe ser elaborado y considerarse los beneficios laborales en base al régimen laboral general, y no al régimen especial de las mypes. Asimismo, se solicita integrar a las bases lo absuelto por el Comité de Selección y un modelo de estructura de costos con las fórmulas correspondientes a dicho régimen, con la finalidad de que no existan errores en la formulación de la propuesta económica de cada postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la estructura de costos debe estar sujeta al régimen general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605682414	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIA DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:57:02

Consulta: Nro. 190

Consulta/Observación:

CONSULTA: Para la firma del contrato, solicitan las copias de los carnets de identidad vigente emitido por SUCAMEC. Confirmar si se dará un plazo de treinta (30) días como mínimo para la regularización del mismo, plazo estimado en el que demora el trámite.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la regularización de los Carnets se otorgará el plazo de 30 días hábiles para su respectiva regularización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20605682414	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIA DE SEGURIDAD S.A.C.	Hora de envío :	19:57:02

Observación: Nro. 191

Consulta/Observación:

OBSERVACION: El postor debe acreditar un monto facturado de S/ 25'000,000.00, por lo que formulamos observación. Para fomentar la mayor participación de postores así este Procedimiento de Selección sea más competitivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** C **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la experiencia requerida va acorde al estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:11:09

Observación: Nro. 192

Consulta/Observación:

Se OBSERVA que, en la penalidad 38 ¿¿No reponer la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido¿¿ en su PENALIDAD la entidad pretende sancionar: S/ 500.00 por cada día de atraso, lo que dicha sanción vulnera la garantía del debido procedimiento administrativo establecido en el Numeral 1.2 del Art. IV del TUO de la Ley 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General, la cual señala que nadie poder ser sancionado dos veces por el mismo hecho, en tal sentido la aplicación del NE BIS IN IDEM impide que una persona sea sancionada dos o más veces por una misma infracción, por lo que se solicita que dicha sanción se realice por siniestro, ya que en caso se sancione por día de atraso se estaría vulnerando una de las garantías del DEBIDO PROCEDIMIENTO-NE BIS IN IDEM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** 38 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la aplicación de la penalidad garantiza le reposicion oportuna de un bien dañado o sustraído luego de un porceso que establece la responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:11:09

Observación: Nro. 193

Consulta/Observación:

Se OBSERVA, que en el incumplimiento 24 señala lo siguiente ¿¿Prestar el servicio en estado etílico o efectos de estupefacientes en su PENALIDAD la entidad pretende sancionar: S/ 500.00 y retiro del agente y/o supervisor, no existe un procedimiento establecido para determinar dicho estado en el personal de seguridad, por lo que se solicita establecer un procedimiento correcto para determinar dicho incumplimiento asimismo se solicita tener un medio probatorio (prueba de alcoholemia) para sustentar dicho incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: 24 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ante la presunción del hecho, el contratista podrá realizar los exámenes que considere pertinentes para levantar la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:11:09

Observación: Nro. 194

Consulta/Observación:

De la revisión de los términos de referencia, se aprecia que los montos señalados en ¿otras penalidades¿, en su mayoría ascienden aproximadamente en S/ 500.00 hasta 5,150.00 (01 UIT), montos que no guardan objetividad, razonabilidad, congruencia y menos son proporcionales con el objeto de la contratación, conforme se establece el artículo 163 del Reglamento de la Ley N° 30225, más cuando estamos frente a otras penalidades, y no solo a penalidad por retraso o mora. Asimismo, debe precisarse que los montos transgreden el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1034 - Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, pues la entidad hace uso de la posición dominio que ostenta, como un órgano público, al imponer tales montos desproporcionales. Por lo expuesto SOLICITAMOS que se reduzca a un monto más razonable de penalidades, en base a la relación de equivalencia y proporcionalidad, prescrito en el principio de Equidad regulado en el artículo 2 de la Ley N° 30225, a fin de incentivar un buen desempeño, y que oscilen entre S/. 100.00 a S/. 300.00 por causal, toda vez que en el cuadro de referencia no se aplican penalidades por mora. Ante lo cual, solicitamos SE ACOJA LA OBSERVACIÓN y se reduzca el monto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** 0 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, con la estructura de penalidades se garantiza el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 195

Consulta/Observación:

"Observamos que en lo referente a los Requisitos de Calificación para acreditar la experiencia en facturación solicitan que el postor acredite solo S/. 25,000,000. soles, consideramos que DIRIS LIMA NORTE tiene un rol muy importante en nuestra salud Pública ; motivo por el cual consideramos necesitan de socios estratégicos que tengan capacidad operativa, logística, pero sobre todo financiera, a fin de respaldar este mega proyecto. Caso contrario, se expondría el servicio de seguridad, con empresas que no cuenten con la solvencia económica suficiente para pagar las planillas de sus trabajadores, produciéndose abandonos, así como huelgas, dejando sin protección alguna a los locales de DIRIS LIMA NORTE, lo que sería catastrófico.

En consecuencia, solicitamos elevar a tres veces el valor estimado a fin de acreditar la experiencia del postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 47**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud. Se precisa que la experiencia requerida va acorde al estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 196

Consulta/Observación:

En relación al numeral 3.2 sobre los requisitos de calificación en el literal A, respecto a las autorizaciones de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada; se observa que de acuerdo a lo establecido a los términos de referencia estos indican que el postor se debe de regir a lo establecido en el D.L. N° 1213 que regula los servicios de Seguridad Privada por lo que se solicita al comité de selección indique que el postor presente su autorización correctamente adecuada al marco normativo del D.L. N° 1213 que es la única normativa vigente en materia de Seguridad Privada y no por la Ley N° 28879, pues esto estaría vulnerando lo dispuesto por la SUCAMEC, la cual indica que estas autorizaciones ya no tendrían validez por el cambio en la normativa y que la marcha blanca para su implementación ya caducó hace un año.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se considera el marco normativo vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 197

Consulta/Observación:

Con respecto a las empresa que decidan ir consorciadas ¿Existe un número máximo de consorciados? ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el número máximo de consorciados es de 2 y el porcentaje de participación será responsabilidad de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

19. NUMERO DE CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

El número máximo de consorciados será de 2 y el porcentaje de participación será a criterio de los postores.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 198

Consulta/Observación:

Respecto al carnet SUCAMEC, la entidad proporcionara un plazo o tendra consideraciones para que sean presentados los carnet, en virtud de que a la fecha los tramites no estan avanzando los tramites ante la SUCAMEC por la implementación de su reglamento ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 4.5 **Página: 7**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la regularización de los Carnets se otorgará el plazo de 30 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 199

Consulta/Observación:

"En mérito de la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, y debido a los plazos de adecuación que ha conedido la SUCAMEC para que las empresas que desarrollen actividades que regulen la misma, en virtud de estos proceso de adecuación de los procedimientos de seguridad privada (NUEVO TUPA) y adaptacion a las nuevas condicones establecidas al nuevo marco normativo, lo que esta generado un cuello de botella en diversos tramites lo que genera retardo en las solicitudes presentadas. Razones por la cual solicitamos que por favor se otorgue un plazo prudencial de 45 días hábiles, desde iniciado el servicio al contratista, para entregar los carnés de identificación SUCAMEC y licencias de armas. Y en tanto se gestionan las licencias de armas, se podrían usar armas no letales."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 4.5 **Página:** 7
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la regularización de los Carnets se otorgará el plazo de 30 días hábiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20551755437	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : EMPSER SECURITY S.A.C	Hora de envío : 20:14:03

Consulta: Nro. 200

Consulta/Observación:

Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando EN EL NUMERAL 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, que el posotor presente la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y está dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en Servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se solicita lo indicado porque no corresponde a la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 201

Consulta/Observación:

¿a autorización de uso de frecuencia de Radio deberá estar a nombre del postor o podrá estar a nombre de un tercero que provea el servicio de alquiler de radios al contratista y que se encuentre autorizado por el Ministerio de Transportes y comunicaciones?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 4.4 **Página:** 6
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la autorización de uso de frecuencia de Radio deberá estar a nombre del postor participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 202

Consulta/Observación:

Consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación dado que el factor de evaluación de precio se ha ponderado como solo 78 puntos de 100.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.4 Literal: a **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomendará al comité de selección incluir como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 203

Consulta/Observación:

"Por otro lado, DIRIS LIMA NORTE es un organismo constitucionalmente autónomo, y se merece proveedores que cuenten con certificaciones internacionales de calidad, las cuales ayudarán a cumplir los objetivos institucionales de DIRIS LIMA NORTE, tanto internos como externos, y aportarle valor a sus operaciones, por lo cual, sería oportuno que se incluyan nuevos criterios de evaluación como la acreditación de la ISO 9001, ISO 14001, ISO 37000, ISO 45001, etc. las mismas que han sido consideradas en las bases estándar elaboradas por el OSCE.

A partir de ello, consultamos si la entidad incluirá como un nuevo criterio de evaluación la presentación de la certificación ISO 9001, ISO 14000, ISO 37000 e ISO 45001 a nombre del postor."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capIV **Literal:** a **Página:** 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomendará al comité de selección incluir como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 204

Consulta/Observación:

"Se observa que en las bases se está requiriendo a la empresa contratista que cuente con un personal para el monitoreo de las cámaras de videovigilancia ; sin embargo no se está solicitando que esta cuente con la autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad la cual es expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC, y esta dispuesta en el marco del Decreto Legislativo N° 1213 la que regula los servicios de seguridad privada, En función a ello, solicitamos a la entidad que en cumplimiento por lo dispuesto por SUCAMEC, se solicita la entidad incluya en los requisitos de calificación la autorización en servicio de vigilancia privada bajo la modalidad de prestación de servicios de tecnología de la seguridad, en cumplimiento de lo dispuesto por la SUCAMEC."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se solicita lo consultado porque no corresponde a la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20551755437	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPSEER SECURITY S.A.C	Hora de envío :	20:14:03

Consulta: Nro. 205

Consulta/Observación:

Se observa que se está solicitando personal clave como supervisor de seguridad y a su vez en los TDR se detalla sus capacitaciones con las que debe de contar y formación académica de dicho perfil, la entidad debería de solicitar como requisito de calificación de la oferta LAS CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE y también su Formación Académica del personal clave solicitado como SUPERVISOR a fin de que se garantice que el postor cuente con el capital humano necesario, en la etapa de calificación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación se incluirá las capacitaciones del personal clave como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:23:27

Consulta: Nro. 206

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, si el PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION establecido en la tabla de otras penalidades es para los 40 incumplimientos, se solicita se esclarezca dicho punto.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 16.2 **Literal:** 0 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento de verificación va acorde a los 40 criterios de incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:23:27

Observación: Nro. 207

Consulta/Observación:

Las bases solicitan como requisito de calificación relacionado a la experiencia del postor, lo siguiente: acreditar un monto facturado de S/ 25,000,000.00 millones en la prestación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas y privadas del sector salud en los 08 años anteriores a la convocatoria.

Al respecto, el monto solicitado como requisito de experiencia del postor, si bien cumpliría con los parámetros de las bases estándar, resultaría contrario a los principios de libre concurrencia y competencia establecidos en el art. 2 del TUO de Ley de Contrataciones del estado, toda vez que el referido monto de experiencia se ha calculado en función al plazo de prestación, el que es 365 días calendario y no se corresponde con el monto anual a ejecutar por la prestación a contratar.

Por lo anterior, observamos las bases solicitando que el monto de experiencia requerido para acreditar el requisito de calificación, sea disminuido a S/ 15,000,000.00 millones, condición que permitirá una mayor concurrencia de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la solicitud. Se precisa que la experiencia requerida va acorde al estudio de mercado realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:39:17

Observación: Nro. 208

Consulta/Observación:

SE OBSERVA que, en el PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD, la Entidad no ha establecido de manera correcta un PROCEDIMIENTO IMPARCIAL Y CORRECTO, por lo que solicitamos y proponemos que se realice de acuerdo al siguiente detalle:

1. La entidad mediante el supervisor de seguridad de servicios generales levantará un acta IN SITU consignando la fecha, hora y falta cometida el cual se considerará como documento valido para la certificación del incumplimiento.
 2. Una vez elaborada dicha acta de incumplimiento deberá ser firmada por quien (es) cometa (n) dicha falta, de negarse a firmar, se dejará constancia de ello en dicha acta y esta será validada por el responsable del establecimiento.
 3. La Oficina de Abastecimiento deberá comunicar sobre dicho incumplimiento u observación al Contratista en un plazo no menor de 01 día hábil de suscitado el hecho.
 4. El contratista tendrá un plazo de tres (03) días hábiles para remitir sus descargos correspondientes.
 5. La Entidad deberá analizar los descargos remitidos por el Contratista, por lo que deberá elaborar y comunicar mediante un INFORME FINAL la decisión motivada y fundada en derecho.
- Dicho procedimiento propuesto es de acuerdo al DEBIDO PROCEDIMIENTO establecido en el numeral 1.2 del artículo IV de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: 0 Página: 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el área usuaria mantiene el procedimiento para aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20547563485	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION VARUM S.A.C. - VARUM S.A.C.	Hora de envío :	20:39:17

Observación: Nro. 209

Consulta/Observación:

SE OBSERVA que, en el PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD, no se establece el plazo para que el contratista realice sus descargos correspondientes, por tal motivo se solicita que se establezca un plazo y que este sea considerado en días hábiles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: 0 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El contratista podrá realizar su descargo dentro de las 72 horas de detectado un incumplimiento, independientemente de la aplicación de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20602276890	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO SEGURIDAD ESTRATEGICA S.A.C.	Hora de envío :	20:56:23

Observación: Nro. 210

Consulta/Observación:

En el numeral 15 de los Términos de Referencia en referencia a la CONFORMIDAD DE SERVICIO indican que actas serán refrendadas por la jefatura de Abastecimiento, en virtud a que base legal, MOF o ROF establece esta facultad, puesto que ya dicha acta tendrá validez por el Área de Servicios Generales quien este es el responsable de la Supervisión de la ejecución del contrato. Solicitamos que se suprima dicho punto considerarse una barrera burocrática y/o un formalismo irrazonable.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 15 Literal: - **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se incluiran las modificaciones en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

¿ La conformidad de servicio será otorgada por la Jefatura Medica de cada Establecimiento de Salud o de quien haga sus veces mediante una encargatura en caso de encontrarse de licencia, para tal efecto deberá adjuntar un documento que acredite a quien quede a cargo como responsable, en caso que no exista un designación formal, esta conformidad tendrá que ser otorga por el Director de Monitoreo y Gestión Sanitaria.

¿ Para el caso de la(s) sede(s) administrativa(s), la conformidad será otorgada por la Coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Generales, quien emitirá un documento dirigido a la Jefatura de Abastecimiento de la DIRIS Lima Norte, refrendando el informe del supervisor del servicio de seguridad y vigilancia en señal de cumplimiento del servicio y aplic

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Consulta: Nro. 211

Consulta/Observación:

Para que una oferta sea ADMITIDA ¿Bastará con acreditar solo presentación de los Documentos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la admisión de la oferta se deberá presentar la documentación requerida en el 2.2.1.1 y la documentación requerida en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 212

Consulta/Observación:

"Dada la magnitud, complejidad, naturaleza de las prestaciones y condición del servicio, es de suma importancia y casi indispensable que la ejecución de las prestaciones propias del contrato y las demás actividades conexas y complementarias sean realizadas de manera centralizada y sin intermediarios, de modo directo por quien ha de desarrollar las prestaciones en campo; por lo que se hace necesario que la opción de que la contratista sea un consorcio se halle supeditada a la necesidad del Área Usuaria de garantizar una correcta y oportuna ejecución del contrato teniendo en cuenta las dimensiones y envergadura de la obra ejecutar.

En este sentido, la gran cantidad de agentes de seguridad a destacarse al servicio, la dispersión geográfica de los múltiples locales e instalaciones en los que se distribuirá el personal y la especial naturaleza del servicio, que se brinda en ambientes asistenciales, con consignas especiales y diferenciadas respecto de otros clientes y bajo condiciones de alta densidad y afluencia de público, trabajadores y usuarios en general hacen operacionalmente inviable que sean muchas las empresas que conformen un consorcio dado que ello implicaría que en vez de realizar una sola coordinación con funcionarios de la contratista ello se deba ejecutar tantas veces como consorciadas existan, más aún si estas se adjudican determinadas zonas geográficas adjudicadas a cada una, operando individualmente con criterios diferentes que tienen como resultado que se dificulte la labor de la entidad y ello afecte la prestación normal de los servicios, en perjuicio de la entidad. En consecuencia, a lo más este servicio podría llevarse a cabo por un consorcio que se halle conformado por como máximo DOS integrantes, lo que permitiría que la entidad

Estas mismas razones sustentan que, al estar conformado el consorcio por como máximo dos miembros, cada uno de estos debe aportar cuando menos el 50% de la experiencia requerida, considerando además que en estricto la entidad debe asegurar y prever que las empresas que integren el consorcio reflejen solidez técnica y financiera, debiéndose tener también ello en cuenta para este fin.

Por ello, OBSERVAMOS LAS BASES a fin de que a mérito de las situaciones señaladas precedentemente se LIMITE el número de consorciadas a un máximo de DOS (02), porcentaje mínimo de participación 50% y se establezca que cada una de estas aporte como mínimo el 50% de experiencia facturada solicitada como requisito de calificación, resultando ello lo más razonable y adecuado para los intereses de la institución."

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, se precisa que el número máximo de consorciados será de 2 y el porcentaje de participación será a criterio de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

19. NUMERO DE CONSORCIADOS Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION:

El número máximo de consorciados será de 2 y el porcentaje de participación será a criterio de los postores.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Consulta: Nro. 213

Consulta/Observación:

¿La oferta económica de los postores deberán considerar todos los beneficios y leyes laborales del trabajador al RÉGIMEN LABORAL GENERAL, conforme se indica al PRONUNCIAMIENTO N° 406-2019/OSCE-DGR?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la oferta económica se deberá considerar todos los beneficios y leyes laborales ajuntándose al Régimen General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20612204030	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío : 21:48:09

Consulta: Nro. 214

Consulta/Observación:

Cuando el precio de la oferta sea sustancialmente inferior al valor referencial y de las demás ofertas, ¿se requerirá, que los postores participantes, acrediten la Estructura de Costos, ¿En cumplimiento del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que si el precio ofertado sea inferior al valor referencial, el comité de selección requerirá la estructura de costos a los postores para verificar si se está considerando conforme al Régimen Laboral General.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Consulta: Nro. 215

Consulta/Observación:

Se solicita como parte de los Requisitos para perfeccionar el contrato, Declaración jurada por agente, en el cual se precise que no ha sido separado de las FFAA o PNP por medidas disciplinarias, sin embargo no se está considerando que las declaraciones juradas solo se emitan si el personal propuesto ha pertenecido a las FFAA o PNP motivo por el cual se solicita se incluya en bases integradas en el literal m) el texto ..De de ser el caso.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.3 **Literal:** m) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la declaración jurada requerida será presentada para el personal que cuente con dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 216

Consulta/Observación:

"En el TDR en el numeral 5.3. CONTROLES DE SEGURIDAD indican:

d) DEL CONTROL DEL ORDEN DURANTE EMERGENCIAS

2. El contratista deberá adoptar medidas de prevención y brindar protección en caso de siniestros, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, "terrorismo" o atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad de la Entidad.

Con respecto a "terrorismo", queremos hacer hincapié que los agentes de seguridad antes de contar con su carnet de identificación SUCAMEC, reciben una capacitación del curso básico o perfeccionamiento de la SUCAMEC, los cuales los preparan para brindar el servicio de seguridad y vigilancia.

Y así como a ellos, la PNP recibe diversas instrucciones, capacitaciones, entrenamientos y especializaciones en cinco años para pertenecer a la DIRCOTE "Dirección Contra el Terrorismo", por lo que no se equipararía a las funciones principales que tiene el agente de seguridad.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto solicitamos a la Entidad retirar de las bases la palabra "terrorismo", ya que los agentes de seguridad no cuentan con la capacitación adecuada para desarrollar dichas funciones."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se suprime el término "Terrorismo" de los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista deberá adoptar medidas de prevención y brindar protección en caso de siniestros, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, o atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional o que pueda afectar al personal y/o a los bienes de propiedad de la Entidad.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 217

Consulta/Observación:

"Se solicita en las bases que el contratista deberá contar como mínimo con un vehículo automotor en la sede administrativa de la DIRIS Lima Norte, con capacidad de cuatro (04) asientos (...) Asimismo, deberá de contar ""con un conductor experimentado con Licencia de conducir AIIB"". Sin embargo revisando el detalle del requerimiento, se tiene que el vehículo a conducir va a ser de 04 pasajeros, el cual puede conducirse de acuerdo a la normativa peruana, con licencia particular (AI), por lo que el requerimiento del tipo de Licencia de conducir ""AIIB"" resulta excedido y no guarda relación con el servicio en tanto la licencia de conducir AIIB, es exigido para manejar minibuses de 16 pasajeros. En este sentido observamos las bases a fin de que se permitan que el personal de supervisión, cuente como mínimo con licencia de conducir AI (particular), dado que el vehículo a conducir se encuentra dentro de los estándares que permiten dicho tipo de licencia de conducir."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.5.1. Página: 31-3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la licencia de conducir requerida se fundamenta en el tipo de actividad y en las características geográficas de la jurisdicción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 218

Consulta/Observación:

"Observamos el procedimiento que la entidad desea aplicar sobre la responsabilidad del contratista, en caso de daños, pérdidas y/o sustracciones de los bienes patrimoniales, materiales e insumos de propiedad de la Entidad y ""de terceros"" que estuvieran registrados. En donde se advierte que el requerimiento del AREA USUARIA, se sustenta en el hecho de brindar seguridad EN LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES DE PROPIEDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE, sin embargo, su entidad pretende incluir a dicho requerimiento a la vigilancia y ""custodia de los bienes de terceros"". En ese sentido formulamos observación por VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA, DE LA LEY 30225. De igual forma formulamos observación en el extremo de la determinación de la responsabilidad, dado que, la entidad, está autorizada para atribuir la responsabilidad al contratista A DISCRECIÓN. Dicha cláusula como es evidente, lesiona el PRINCIPIO DE EQUIDAD, CONTENIDO EN EL D.L 134, debiendo los responsables del proceso vía supresión de las bases, establecer a un tercero, no parcializado y ajeno a las partes contractuales, tales como la PNP o Ministerio Público, para la determinación de la responsabilidad.

De acuerdo a lo expuesto, cómo acreditará de manera instrumental y objetiva la entidad, el estado y preexistencia de sus bienes, a fin de que el contratista cuente con pleno conocimiento de los mismos."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, en las bases se especifica claramente "bienes de terceros debidamente registrados", toda vez que los mismos se encontraran en las instalaciones resguardadas por el servicio contratado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 219

Consulta/Observación:

"En el Punto 8. Obligaciones y responsabilidades del contratista, en el punto 9. se señala un procedimiento con respecto a la responsabilidad del contratista, que atenta con el Principio del Debido Procedimiento del numeral 1.2 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444.

Por lo que recalcamos en solicitar que todo el procedimiento sea determinado conforme a un criterio objetivo que establezca que si se trata de la responsabilidad del contratista, y que esté a cargo del Ministerio Público o PNP, por ser ajeno a la relación contractual entre la Entidad y EL CONTRATITSTA, y así evitar parcialidad en la investigación de los hechos.

En razón a lo expuesto, se solicita que se cumpla con integrar un procedimiento que considere lo siguiente:

- 1) El Jefe de Servicios Generales procederá a levantar el acta de robo, hurto o pérdida del bien, con el supervisor o representante del contratista.
 - 2) Los representantes de la entidad y un representante de la empresa de vigilancia, dentro del plazo de 24 horas de ocurrido el siniestro se acercarán a la respectiva comandancia o comisaría de la PNP de su jurisdicción para presentar la denuncia sobre los hechos suscitados.
 - 3) Una vez obtenida la copia de la denuncia policial la entidad en un plazo no mayor a 72 horas deberá notificar al contratista para su conocimiento formal del siniestro.
 - 4) El Contratista tendrá un plazo de 72 horas después de la comunicación formal del siniestro, para realizar su respectivo descargo.
 - 5) Para los casos de hurto de Bienes Patrimoniales que sean establecidos en base a una investigación por parte de la PNP o el Ministerio Público, donde determinen la responsabilidad del Contratista y será su entera responsabilidad aplicar el procedimiento de reposición, no habiendo lugar a reclamo alguno.
 - 6) En el caso que reposición de algún bien, la entidad presentará el documento que sustente que dicho bien se encontraba previamente dentro de su patrimonio (para ello al iniciar el servicio la Entidad deberá entregar una lista de bienes patrimoniales al Contratista).
 - 7) La Entidad al inicio del servicio deberá entregar el listado de los bienes patrimoniales de cada sede a fin de poder asegurar la custodia de los mismos.
- En tal sentido, solicitamos que se acoja el cuestionamiento y se modifique o se considere los puntos señalados en el procedimiento para la determinación de responsabilidades. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el area usuaria que el procedimiento establecido en las bases es el correcto a fin de obtener un servicio en las condiciones que la necesidad lo requiere.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 220

Consulta/Observación:

"Solicitan requerimiento de limite o rango de edad en los perfiles del Personal de acuerdo a lo detallado en el punto 12. PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO requerido, de los TDR (Supervisor de Seguridad y Agente de Vigilancia), de acuerdo a lo siguiente:

12.1 .SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Personal Clave)

c) Edad, no mayor de sesenta y cinco (65) años

12.2 .AGENTE DE VIGILANCIA

b) Edad, no mayor de sesenta y cinco (65) años

Siendo improcedente por las siguientes razones:

1. Si bien es cierto la entidad requiere contratar personal con un límite o rango de edad. Sin embargo, por el simple hecho de la EDAD, se pretenda excluir, separar al personal propuesto, cuando es sabido que ello es DISCRIMINATORIO y ANTICONSTITUCIONAL, pues, las Leyes Constitucionales Peruanas no permiten que se EXCLUYA a personal o trabajadores por el simple hecho de su mayoría de edad, mientras éste se encuentre en óptimas condiciones físicas y mentales para el desempeño de sus funciones.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

Artículo 2.- Derechos fundamentales de la persona

Toda persona tiene derecho:

(...)

2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

(..)

15. A trabajar libremente, con sujeción a ley

2. En innumerables pronunciamientos emitidos por el OSCE, se ha establecido que lo único que se debe evaluar o calificar al personal propuesto es su EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. Se debe fomentar la mayor participación de personal propuesto y no excluirlos o dejarlos de lado por su mayoría de edad.

3. La experiencia es la destreza o habilidad que se obtiene por la repetición, perfeccionamiento o capacitación de alguna actividad a lo largo de un periodo de tiempo, es decir, la experiencia es un todo, es un ACUMULATIVO, es un resultado, un resumen de su trayectoria y está no puede ser excluida por unos condicionamientos innecesarios como son el rango de edad establecidos en las bases.

Por todo lo expuesto, solicitamos que se retire de las Bases todo tipo de rango de edad del personal, debiéndose precisar en las bases integradas que no habrá rango o límite de edad mínima para el personal propuesto considerándose que en la propia Sucamec ente regulador de los Servicios de vigilancia Privada no se exige lo solicitado por la Entidad para que puedan desempeñarse como Supervisor de Seguridad o como Agente de Vigilancia, de lo contrario se estará vulnerado los derechos fundamentales de toda persona."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 39-4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se se mantiene lo establecido en los TDR, por ser necesario dada el tipo de actividad a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 221

Consulta/Observación:

"Solicitan como parte del punto 12. PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO requerido, de los TDR (Supervisor de Seguridad y Agente de Vigilancia), lo siguiente:

12.1 .SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Personal Clave)

e) Deberá acreditar no tener enfermedades preexistentes o impedimentos físicos que limiten desarrollar labopres de supervisión en vigilancia y seguridad con diligencia y suficiencia, se acreditará con certificado médico y psicológico no mayor a tres meses de antigüedad a la firma de contrato

12.2 .AGENTE DE VIGILANCIA

d) Deberá acreditar no tener enfermedades preexistentes o impedimentos físicos que limiten desarrollar labopres de supervisión en vigilancia y seguridad con diligencia y suficiencia, se acreditará con certificado médico y psicológico no mayor a tres meses de antigüedad a la firma de contrato

Sin embargo, nos podrían aclarar si se puede presentar el Certificado médico Ocupacional y se considere que con fecha 22/12/16 se promulgó el Decreto Supremo N° 016-2016, decreto que modifica el artículo 101° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indicando en su artículo 1° lo siguiente:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-TR, el que queda redactado de la siguiente manera:

¿Artículo 101.- El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral (...), donde indica que los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el literal d) del artículo 49 de la Ley:

a) Los exámenes médicos ocupacionales se practican cada dos (2) años. En el caso de nuevos trabajadores se tendrá en cuenta su fecha de ingreso, para el caso de los trabajadores con vínculo vigente se tomará en cuenta la fecha del último examen médico ocupacional practicado por su empleador.

Por tanto, solicitamos se considere lo expuesto y se autorice la presentación del Certificado médico ocupacional con una antigüedad de hasta 2 años o considerando que nuestra institución cuenta con un Área Ocupacional y contamos con Médico y Psicólogo Colegiados y Habilitados, encargados de realizar el seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales de nuestros colaboradores pueden emitir el certificado médico respectivo; y así dar cumplimiento a lo solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 39-4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantiene lo establecido en los TDR, por considerarlo necesario para el correcto cumplimiento de lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 222

Consulta/Observación:

"Solicitan como parte del punto 12. PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO requerido de los TDR, lo siguiente:

12.1 .SUPERVISOR DE SEGURIDAD (Personal Clave)

j) Contar con grado de técnico y/o uiversitario, se acreditará para la firma de contrato con copia de grado a nombre de la nación

Se solicita como requisito para cubrir el puesto de Supervisor de Seguridad que el trabajador cuente con grado de técnico y/o universitario. Y que se demuestre con copia de grado a nombre de la nación. Sin embargo estos puestos de Supervisor de Seguridad son puestos que se aprenden por experiencia, generalmente realizados por personas que trabajan muchos años en el rubro y se especializan en el campo mediante capacitaciones dadas por profesionales pertinentes, motivo por el cual solicitar copia de grado a nombre de la nación de grado de técnico y/o uiversitario para un puesto de campo como es un supervisor de Seguridad nos parece a todas luces un exceso que transgrede los Principios de libre concurrencia, igualdad de trato, etc y que en adición a ello hace caer a las empresas en sobre costos, motivo por el cual solicitamos se modifique este requerimiento y se solicite que cuenten con Secundaria Completa y/o estudios técnicos y/o universitarios debidamente acreditado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Carece de fundamento el requerimiento de alternativas superiores a la secundaria completa si se acepta como uno de los requisitos ese grado de estudios. Por lo que se considera necesario y sera incluido como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Observación: Nro. 223

Consulta/Observación:

"El monto fijado como valor monetario por cada una del punto 16.2 ¿Otras penalidades¿ derivadas de los supuestos fácticos descritos a este fin vulnera las disposiciones del artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que resulta irrazonable que se hayan establecido cuantías tan elevadas, mayore incluso que el valor unitario de cada puesto y agente, en la medida que ello conllevaría no solo una grave afectación económica al Contratista, sino que también que el límite del 10% - límite establecido para la aplicación de ¿Otras penalidades¿- sea alcanzado con suma facilidad. Esto último expondría innecesaria e injustamente al Contratista a que, una vez alcanzado el límite del 10%, el contrato pueda ser resuelto por la entidad y se inicie injustamente un procedimiento administrativo sancionador en su contra por haber ocasionado la resolución del contrato, siendo la sanción para dicho evento una inhabilitación para contratar con el Estado.

Si bien es cierto que las penalidades tienen una función resarcitoria ante un incumplimiento contractual, estas deben contar con características específicas reguladas en el artículo 163 del Reglamento, las que en este caso no se perciben, en afectación a los principios de razonabilidad y congruencia.

En atención a ello, los montos y porcentajes de cada una de las penalidades no pueden ser determinados de manera arbitraria ni antojadiza, sino que se debe considerar que las respectivas cantidades y supuestos de hecho sean razonables y coherentes con el objeto contractual sin ser confiscatorias, de modo que desincentiven el incumplimiento por parte del Contratista y repare el eventual daño causado a la Entidad, pero que, de ninguna manera, resulte excesivamente lesivo ni perjudicial para el Contratista, máxime si se tiene en cuenta que la normativa sobre contratación pública prevé sanciones administrativas que podrían ser aplicadas ante una resolución de contrato derivada de la acumulación de penalidades.

En atención a lo expuesto, se observan las bases a fin de que se REDUZCA a por lo menos el 60% de su actual cantidad el monto que se haya consignado como valor de cada penalidad individual, a fin de que guarde correlato con los principios de realidad y proporcionalidad fijados por ley."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16.2 Página: 41-4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el monto de penalidades han sido consideradas teniendo en cuenta el nivel de importancia para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20612204030	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	VIPROSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIPROSEG S.A.C.	Hora de envío :	21:48:09

Consulta: Nro. 224

Consulta/Observación:

"Solicitan en el punto 22. SEGUROS que la empresa ganadora de la Buena pro deberá presentar las siguientes pólizas de seguros:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, por un monto no menor a \$ 50,000.00 (Cincuenta mil dólares americanos)

PÓLIZA DE DESHONESTIDAD, por un monto menor a \$ 30,000.00 (Treinta mil dólares americanos)

Nuestra consulta es ¿La empresa ganadora de la Buena Pro, podrá utilizar sus propias pólizas que garanticen los rubros exigidos y se encuentren vigentes durante la vigencia del contrato, presentando para ello los endosos respectivos a las pólizas mencionadas?

Y asimismo, las pólizas son emitidas con vigencia de 12 meses, se podrá presentar una declaración jurada de mantener las Pólizas vigentes hasta la finalización del plazo de ejecución."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 22 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los requerimientos son claros respecto a la presentación de las polizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 225

Consulta/Observación:

¿La DIRIS NORTE aceptará el reajuste automático de las tarifas en caso de que el Gobierno decrete el incremento de la Remuneración Mínima Vital (RMV), sueldos/salarios, bonificaciones, asignación familiar, u otros beneficios para el trabajador, que generen variación en los componentes de la estructura de costos, manteniendo el ratio de la mano de obra?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, que de incrementarse la RMV el contratista deberá remitir su nueva estructura de costos para su validación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 226

Consulta/Observación:

Solicitamos se consigne que en caso se cree algún impuesto o tributo que afecte directamente el servicio, deberíamos tener la facultad de reajustar automáticamente, ya que cualquier tributo está amparado por la ley.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el reajuste de precios afectará únicamente al rubro correspondiente y no a las utilidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Observación: Nro. 227

Consulta/Observación:

Solicitamos consignar que las tarifas podrán ser reajustadas durante la ejecución del contrato de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), permitiendo el mantenimiento de los derechos y obligaciones de las partes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 5 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Solo se consideran cambios en la estructura de costos en caso de incremento de la RMV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 228

Consulta/Observación:

En caso de requerir la permanencia del personal durante procesos electorales o de consulta popular ¿El cliente asumirá el costo de las multas imputadas al personal que permanezca en la unidad cubriendo el servicio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Durante procesos electorales la RENIEC establece un mecanismo para requerir las dispensas según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 229

Consulta/Observación:

¿Las penalidades pueden ser negociables?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.6 Literal: 3.6.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las penalidades no podrán ser negociadas y deberán ceñirse a lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Observación: Nro. 230

Consulta/Observación:

Solicitamos que como unidad de referencia para el cálculo de penalidades se utilice el costo del puesto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** 3.6.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el monto de penalidades han sido consideradas teniendo en cuenta el nivel de importancia para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Observación: Nro. 231

Consulta/Observación:

¿Cuál será el procedimiento de imputación de penalidades? La empresa prestadora de servicios debería contar con plazo mínimo de 7 días para efectuar descargos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: 3.6.2 **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el procedimiento para la determinación de las otras penalidades está descrito en el numeral 16. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 232

Consulta/Observación:

¿Cuál será el procedimiento de imputación de penalidades? La empresa prestadora de servicios debería contar con plazo mínimo de 7 días para efectuar descargos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.6 Literal: 3.6.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el procedimiento para la determinación de las otras penalidades esta descrito en el numeral 16. de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 233

Consulta/Observación:

¿Será posible otorgar una Carta Fianza Global extendida a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y en favor de todos nuestros trabajadores destacados, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 27626, Ley que Regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 2 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 234

Consulta/Observación:

Por la naturaleza de los servicios, la empresa solo se hace responsable ante cualquier suceso por dolo, culpa inexcusable o negligencia grave en caso de daños o perjuicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6 **Literal:** 3.6.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases establecen las responsabilidades de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Observación: Nro. 235

Consulta/Observación:

Favor, considerar que la ley que rige los servicios de seguridad privada actualmente es el Decreto Legislativo 1213 y su reglamento, siendo que la ley N° 28879 ya no se encuentra vigente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se incorporará el Decreto Legislativo N° 1213 y su respectivo reglamento a las bases, suprimiendo la Ley derogada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará el Decreto Legislativo N° 1213 y su respectivo reglamento

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20609653257	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío : 23:42:11

Observación: Nro. 236

Consulta/Observación:

Favor, considerar que la entidad que otorga las autorizaciones como empresa de servicios de vigilancia privada es la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC). Dicha entidad fue creada en el 2012 y reemplazó a la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC).

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se tomará en cuenta en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 237

Consulta/Observación:

Por favor confirmar si la estructura salarial debe de incluir la asignación familiar para todos los agentes, o solo para el personal con hijos acorde ley.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la asignación salarial debe estar incluido para todo el personal destacado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 238

Consulta/Observación:

¿Por favor confirmar que conceptos de la estructura salarial son considerados para el cálculo de las horas extras (RMV, asignación familiar, bono al cargo o destaque)?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La estructura salarial están considerados de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 239

Consulta/Observación:

¿En el caso de realizar horas extras durante la jornada nocturna, estas deben de ser pagadas considerando la sobre tasa del 35% de la RMV?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la estructura de costos debe estar sujeta al régimen general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 240

Consulta/Observación:

¿En caso de laborar el día feriado, se considera el triple pago? especificar formula

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor debe presentar una escala salarial, beneficios y obligaciones en su propuesta económica y esta estar de acuerdo a Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 241

Consulta/Observación:

Confirmar si cuentan con una escala salarial? De ser el caso por favor detallarla.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: 1 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La entidad no proporciona una escala salarial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 242

Consulta/Observación:

Por favor indicar el horario del supervisor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos se precisan en el perfil de los puestos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 243

Consulta/Observación:

Por favor indicar si requieren un Jefe de Grupo? Adicional, esto de incluirse será pagado por la DIRIS?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 4 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha requerido lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 244

Consulta/Observación:

Para el file del personal se debe de considerar el documento de certificado policiales y penales emitido por la entidad correspondiente, o puede ser reemplazado por el Certiadulto. (Documento del MINSA que contine todos los antecedentes Solicitados).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: h **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la verificación requerida podrá ser acreditado por certijoven o certiadulto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 245

Consulta/Observación:

Confirmarnos si deberemos considerar dentro de nuestra Propuesta capacitaciones extraordinarias a las exigidas por la Sucamec. De ser el caso, favor de indicar cuáles.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos se precisan en el perfil de los puestos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 246

Consulta/Observación:

¿Dentro de las capacitación podríamos considerar metodología virtual ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página:** 39
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos se precisan en el perfil de los puestos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 247

Consulta/Observación:

¿Debemos considerar algún tipo de certificación (es) obligatoria(s) del personal?. Indicar instituciones o nivel requerido de ser necesario

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos se precisan en el perfil de los puestos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 248

Consulta/Observación:

¿Hay algún curso que deben llevar previo ingreso a laborar a la unidad? De ser el caso, ¿EL CLIENTE cuenta con algún centro autorizado y homologado donde llevar los cursos? o el postor podrá elegir el mismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las capacitaciones requeridas podrán ser impartidas por un Instructor autorizado por SUCAMEC o mediante certificado o constancia emitida por una institución pública o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 249

Consulta/Observación:

Se podrá realizar reenganche del personal?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones están establecidas claramente en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 250

Consulta/Observación:

Confirmar el periodo de ejecución de los Exámenes Medicos Ocupacionales (EMOs)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 12 Literal: 1 **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones estan establecidas claramente en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 251

Consulta/Observación:

Por favor detallar el si es obligatorio el uso del uniforme marron, ya que nosotros tenemos registrado otro color de uniforme , aceptado por sucamec

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: 1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones estan establecidas claramente en las bases según lo normado por SUCAMEC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 252

Consulta/Observación:

Cuáles son los EPPs requeridos para el personal (casco, barbiquejo, lentes de seguridad, tapones auditivos, guantes, etc)?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: 1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones están establecidas claramente en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 253

Consulta/Observación:

Por favor detallar las especificaciones técnicas de los equipos de computo que deben de colocarse para el ingreso y salida

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos solicitados deberán estar acorde con la necesidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 254

Consulta/Observación:

Detallar las especificaciones de la impresora

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 2 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los equipos solicitados deberán estar acorde con la necesidad del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 255

Consulta/Observación:

La DIRIS dará la conexión de internet?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: 2 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El acceso a internet será coordinado con el area usuaria y la Oficina de Tecnología de la Información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 256

Consulta/Observación:

Por favor indicar si el vehículo requerido, debe de ser una camioneta o puede ser un auto sedan será exclusiva para el servicio, así mismo detallar el kilometraje diario de la misma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Características mínimas : vehiculo sedan, 4 asientos, 4 puertas, motor 1.3CC, timon hidraulico, 4 cilindros. El requerimiento es para uso exclusivo para los desplazamientos propios del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 257

Consulta/Observación:

¿El conductor tendrá Licencia de conducir AII B, así como el vehículo debe de ser exclusivo para el servicio de la DIRIS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 258

Consulta/Observación:

Confirmar si las rondas de supervisión se deben de realizar a todas las sedes de la Diris Centro de manera diaria o por turno?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases. Se precisa que la jurisdicción es la DIRIS Lima Norte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 259

Consulta/Observación:

Las inspecciones permanentes indicadas pueden ser realizadas solo por llamadas telefónicas o se puede realizar otros medios virtuales como apps propios de nuestra empresa

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Verificar lo establecido en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 260

Consulta/Observación:

¿Debemos de considerar el mantenimiento de las cámaras de video vigilancia de la sede administrativa?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 3.1 **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 261

Consulta/Observación:

Indicar si el operador de centro de control se encuentra detallada en las posiciones en las bases o es un puesto adicional. En caso de ser un puesto adicional por favor indicar el horario y si es exclusivo para el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: c **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 262

Consulta/Observación:

Por favor indicar el operador de telefonía con el que trabajan a fin de alinear el mismo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.5 Literal: 1 **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista es responsable de elegir el operador telefónico según el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 263

Consulta/Observación:

Indicar que como empresa de seguridad contamos con una división SSOMAC, la cual está conformada por supervisores SSOMAC y Médicos ocupacionales, la misma que se encuentra a disposición de todos nuestros cliente; por favor indicar si requieren personal exclusivo para la cuenta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 264

Consulta/Observación:

Se adjudicará todo el servicio a un solo postor?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases indican que no es posible distribuir la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 265

Consulta/Observación:

El informe del Servidor responsable de la coordinación que avala el informe del personal de Seguridad y las actas de conformidad, pueden ser escaneadas ?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 5 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones exigidas al servidor o funcionarios de la Entidad son competencias propias de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 266

Consulta/Observación:

El reporte de asistencia, puede ser visada por medio electrónico

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** 2 **Literal:** 5 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda la documentación requerida es por medio físico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 267

Consulta/Observación:

Los documentos para el pago del primer mes de Servicio se podrán entregar por medio virtual, ya que el presentar impresos, se pierde el cuidado de la responsabilidad sostenible

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Toda la documentación requerida es por medio físico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 268

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado los puestos son cubiertos por personal solo masculino , pero en los puestos armados si pueden ser cubiertos por personal femenino, eso quiere decir que en puestos desarmados, no podrá ser cubierto por personal femenino

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de género

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las condiciones se encuentran claramente establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 269

Consulta/Observación:

Se requerira en los puestos armados colocar atrapabalas? Cajas de seguridad para las armas? O algún implemento adicional?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: h **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es responsabilidad del contratista la custodia y seguridad del arma dispuesta para el servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20609653257	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	SENTRIX SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	Hora de envío :	23:42:11

Consulta: Nro. 270

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado, se requiere el sistema de accesos para ingresos, con un sistema de tarjetas de visita, es necesario realizarlo de esa forma o puede ser de acuerdo al sistema que manejamos de manera virtual

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En las bases se establece pases de visita y la implementación del registro electrónico con la emisión de tickets.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 271

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SOLICITAN QUE SE ADJUNTE UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE CONTENGA EL PERIODO DE DESTAQUE. EN ESE SENTIDO, CONSULTAMOS SI POR PERIODO SE REFIEREN AL PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS QUE ES POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO O SE REFIEREN A LA FECHA DE INICIO Y TÉRMINO; PUESTO QUE, DE REFERIRSE A LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL SERVICIO, RESULTARÍA IMPOSIBLE SABERLO PARA EL POSTOR HASTA DESPUÉS DE LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, LO CUAL PUEDE TARDAR EL TIEMPO QUE PERMITA EL RLCE, Y DE SER EL CASO AMPLIARSE EL PLAZO POR ALGUNA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES. POR LO QUE SOLICITAMOS ACLARAR LO SIGUIENTE ¿POR PERIODO SE REFIEREN A CONSIGNAR POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO Y NO A LAS FECHAS QUE NO SE PODRÍAN SABER HASTA QUE LA ENTIDAD LO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: K Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el periodo de destaque es por el periodo de ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 272

Consulta/Observación:

SE CONSULTA EN EL PUNTO 5.1.3 DEL TDR ATRAVÉS DEL CUAL MENCIONA QUE LOS PUESTOS DE GINECO OBSTETRA DE LOS CENTROS MATERNO INFANTIL SERÁN CUBIERTOS INTEGRAMENTE POR PERSONAL FEMENINO, EN ESE SENTIDO, CON LA FINALIDAD QUE SE TENGA LA CANTIDAD CORRECTA DE LOS AGENTES REQUERIDOS SE SOLICITA INDICAR CUAL ES LA CANTIDAD MINIMA DEL PERSONAL FEMENINO PARA LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, DEBIDO QUE EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN NO SE PUEDE DETERMINAR CON CERTEZA LA CANTIDAD REQUERIDA DEL PERSONAL FEMENINO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El personal femenino mínimo requerido para el area de gineco obstetra esta sustentado con la cantidad de Centros Materno Infantil de acuerdo a los turnos de vigilancia establecidos. Siendo 12 los centros mencionados lo mínimo requerido es de 28 agentes femeninos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 273

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 14 FORMA DE PAGO, ÉSTE NO SE PUEDE CONDICIONAR POR ABUNDANTES REQUISITOS PARA TRAMITAR LA LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS, LOS CUALES VULNERAN LOS PRINCIPIOS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUES ESTOS REQUISITOS DEBEN GUARDAR VINCULO CON EL OBJETO DE CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN DEBEN SER PROPORCIONALES Y RACIONALES. AL SOLICITAR ABÚNDANTE REQUISITOS VAMOS EN CONTRA DE ESTOS PRINCIPIOS, POR CONSIGUIENTE, SOLICITAMOS SE SUPRIMA: LA COPIA DE CTS, SEGUN CORRESPONDA, TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN ES REDUNDANTE PUES YA SE ENCUENTRA EN LAS BOLETAS DE PAGO Y PLANILLAS ELECTRÓNICAS. POR LO TANTO, SOLO BASTARA LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIO EMITIDA POR LA ENTIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD SI CAE EN MORA. POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS SE ACOJA LA PRESENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DL 1034, ART IV.1.4 DE LEY 27444, DL N° 1341 Y DL 1246

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, se mantiene lo establecido en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 274

Consulta/Observación:

EN EL TDR, SE MENCIONA SOBRE LA ROTACIÓN O CAMBIO DEL PERSONAL SIN REPARAR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO DE UN AGENTE TITULAR, MIENTRAS ES CUBIERTO POR UN RETÉN, SE DEBEN CONGREGAR UNA SERIE DE REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE AGENTE. SEÑALAMOS QUE NO SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PARA EL CAMBIO DE PERSONAL Y TAMPOCO SE ESTABLECEN CASOS FRENTE A RENUNCIAS INMINENTES O ABANDONO DE TRABAJO, PARA QUE SE OTORQUE UN PLAZO AL CONTRATISTA PARA EL DESTAQUE OTRO AVP COMO TITULAR DEL PUESTO, TODA VEZ QUE LA SUCAMEC EXPIDE CARNÉ Y LICENCIA CONFORME AL TUPA DE LA SUCAMEC Y LA CALIFICACIÓN INTERNA, TOMANDO APROXIMADAMENTE 30 DÍAS HÁBILES LA CULMINACIÓN DE TODO EL TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE CARNÉ DE SEGURIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE HASTA EL MOMENTO DE DESTAQUE PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO NINGUNA EMPRESA TIENE EN ESPERA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL EN SU PLANILLA SINO HASTA QUE YA SE TIENE LA CERTEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; EN FUNCIÓN A ELLO SE GESTIONAN LOS RESPECTIVOS CARNÉS Y O LICENCIAS Y NO ANTES. EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN, ACLARANDO QUE SE OTORGARÁ UN PLAZO DE 30 DÍAS AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.3 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 1, 2 DEL ART. IV DEL T.P

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la regularización de las licencias se otorgará un plazo de 30 días hábiles para la subsanación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 275

Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE ESTÁ REQUIRIENDO AGENTES ARMADOS, REALIZAMOS LA SIGUIENTE CONSULTA, ¿QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR EL MANTENIMIENTO A LAS ARMAS?, SE REQUERIRÁ ALGÚN TÉCNICO EN ARMAMENTO PARA QUE EFECTUÉ EL MANTENIMIENTO DE LAS ARMAS ASIGNADAS A LA UNIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4.2 Literal: 1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el mantenimiento de las armas el contratista deberá de contar con un mecanico en armamento encargado de realizar mantenimiento mensual de las armas, para lo cual se debera de presentar en la oferta su certificado que lo acredite como tal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 276

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LOS TDR SE ESTÁ REQUIRIENDO PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR, TAN SOLO 1 AÑO DE EXPERIENCIA MÍNIMA, LO CUAL NO ES CONGRUNETE CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y AL NÚMERO DE VIGILANTES REQUERIDOS, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS SUPERVISORES SEA DE 3 AÑOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL SUPERVISOR ENCARGADO CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA BRINDAR EL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12.1 Literal: I Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se precisa que a experiencia del supervisor es de 2 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 277

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 16.2 EN SU NUMERAL 1 Y 3 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES, SE EFECTÚA UN CRITERIO DOBLE DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, EN ESE SENTIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE IMPONER SANCION DOS VECES POR UN MISMO HECHO VA EN CONTRA DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA, SOLICITAMOS QUE EL CRITERIO DE PENALIDAD SEA SOLO POR UN SOLO HECHO EN EL CASO CONCRETO SE DEBE EVALUAR QUE EL CRITERIO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD SEA POR UN SOLO HECHO DEBIDO QUE LA APLICACIÓN POR DÍA DE INCUMPLIMIENTO NO VA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DEBIDO QUE NO ESTAMOS FRENTE A UNA APLICACIÓN DE PENALIDAD POR MORA SI NO BAJO UN SUPUESTO DE OTRAS PENALIDADES. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA REFORMULAR EL CRITERIO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16.2 **Literal:** A **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, se mantiene la penalidad por día de atraso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 278

Consulta/Observación:

SE CONSULTA, QUE EN LA PÁGINA 50 TÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, SE VERIFICA QUE NO SE INCLUYEN LOS RESPECTIVOS ISOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PERFIL QUE SE REQUIERE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS ALCARA SI SE INCLUIRÁN LOS ISO 9001-2015- GESTIÓN DE CALIDAD, ISO 14001- 2015- GESTIÓN AMBIENTAL E ISO 45001- 2018- GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE LOS POSTORES CUENTEN CON LAS CERTIFICACIONES MÍNIMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomendará al comité de selección incluir como factores de evaluación los ISOS 9001-2015, 14001-2015 y 45001-2018.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código : 20553529337	Fecha de envío : 26/08/2024
Nombre o Razón social : OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío : 18:20:39

Observación: Nro. 279

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, LOS REQUISITOS DEL PERFIL DE LOS SUPERVISORES SE REQUIERE ACREDITAR DIPLOMADO EN SEGURIDAD INTEGRAL EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA O PRIVADA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR MINEDU, AL RESPECTO, INDICAMOS QUE DICHO REQUERIMIENTO VUELNERA EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE LOS POSTORES DEBIDO QUE SON POCAS LAS INSTITUCIONES QUE BRINDAN DICHOS CURSOS, EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS QUE ACOJA NUESTRA OBSERVACIÓN Y PERMITA QUE EL CURSO DE SEGURIDAD INTEGRAL PUEDA SER IMPARTIDA POR UNA INTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA ESPECIALIZADA Y/O EMPRESA DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR SUCAMEC.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.1 **Literal:** G **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, EL D.L 1034. ARTICULO 26 DE LEY 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se precisa que la capacitación requerida podrá ser acreditada mediante Certificado y/o Constancia expedida por una Institución Pública o Privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 280

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, EN LA PÁGINA 44 LA PENALIDAD POR NO PORTAR CARNE SUCAMEC SE APLICARÁN POSTERIOR AL PLAZO DE GRACIA OTORGADO PARA SU REGULARIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE LA SUCAMEC VIENE REALIZANDO GESTIONES PARA OBTENER LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1213, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) AL NUEVO MARCO NORMATIVO, SIN QUE A LA FECHA HAYA UN RESULTADO CONCRETO. SITUACIÓN VIENE PERJUDICANDO A LOS MILES DE ADMINISTRADOS YA QUE NO PODEMOS INICIAR NI FINALIZAR NINGÚN TRÁMITE ANTE LA SUCAMEC PORQUE AL DÍA DE HOY AÚN NO SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO NI MUCHO MENOS EL NUEVO TUPA. POR TODO LO PRECEDENTEMENTE SEÑALADO, SOLICITAMOS QUE POR FAVOR SE OTORQUE UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNETS DE IDENTIFICACIÓN SUCAMEC Y LICENCIAS DE ARMAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la aplicación de penalidad se hará una vez transcurrido el plazo de 30 días hábiles otorgados para su regularización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 281

Consulta/Observación:

SE CONSULTA QUE EN EL PUNTO 5.5.1 DEL TDR SE REQUIERE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR CON CAPACIDAD DE CUATRO (04) ASIENTOS, ASIMISMO, SE VERIFICA QUE NO SE ESTÁ REQUIRIENDO LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICOSOLICITAMOS QUE DICHO VEHÍCULO SEA CONSIGNADO COMO EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, EN ESE SENTIDO, CONSULTAMOS SI SE CONSIGNARÁ AL VEHÍCULO COMO EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO DEBIDO QUE LA CARACTERISTICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LO REQUERIRÍA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.5 Literal: 5.5.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, como requisito de calificación se consignará como equipo estratégico la acreditación de la posesión del vehículo automotor conforme a las especificaciones establecidas en el TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Como requisito de calificación se consignará como equipo estratégico la acreditación de la posesión del vehículo automotor conforme a las especificaciones establecidas en el TDR.

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 282

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE EN LA BASE LEGAL SE HA CONSIGNADO LA LEY 28879- LEY DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN ESE SENTIDO, SE INFORMA QUE 0ACTUALMENTE DICHA NORMATIVA SE ENCUENTRA DEROGADA, POR ELLO, SOLICITAMOS QUE SE CONSIGNE EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 LA CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE. ASIMISMO, SOLICITAMOS QUE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SE DEBA REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: F Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DECRETO LEGISLATIVO 1213 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección acoge la observación, se incorporará el Decreto Legislativo N° 1213 y su respectivo reglamento a las bases, suprimiendo la Ley derogada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 283

Consulta/Observación:

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LAS BASES NO SE ESTABLECE EL REAJUSTE DE PRECIOS Y TOMANDO EN CUENTA EL PERIODO DEL SERVICIO QUE SON DE 365 DÍAS CALENDARIOS, SOLICITAMOS QUE SE ACLARE SI EN EL SUPUESTO QUE SE INCREMENTEN LOS 16 FERIADOS DECRETADOS POR EL GOBIERNO, ¿ESTE INCREMENTO SERÁ RECONOCIDO POR VUESTRA ENTIDAD?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: A **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de efectuarse el incremento de los feriados nacionales y este entre en vigor dentro del periodo de duración del contrato, el incremento de los feriados no generara un ajuste de la estructura de costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 284

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, QUE EN EL PUNTO 16.2 OTRAS PENALIDADES, ESPECÍFICAMENTE EN LA PENALIDAD N° 1, 2, 3, 25, 26, 27 Y 38, A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE QUE SE APLICARÁ DICHA PENALIDAD POR DÍA DE ATRASO, AL RESPECTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LAS PENALIDADES DEBEN SER OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN ESE SENTIDO, NO SE PUEDE APLICAR OTRAS PENALIDADES COMO SI FUERAN PENALIDADES POR MORA, EN CONSECUENCIA, SOLICITAMOS SUPRIMIR EL EXTREMO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DÍA DE ATRASO AL NO SER CONGRUENTES Y RAZONABLES, VULNERANDO LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16.2 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la aplicación de la penalidad garantiza la reposición oportuna de un bien dañado o sustraído luego de un proceso que establece la responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Consulta: Nro. 285

Consulta/Observación:

EN RELACIÓN AL PERFIL DEL SUPERVISOR Y DE LOS AGENTES, ATRAVÉS DEL CUAL REQUIEREN EL CARNET SUCAMEC VIGENTE Y LA LICENCIA DE ARMAS VIGENTE; EN MÉRITO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 005-2023-IN, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1213 QUE REGULA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, Y DEBIDO A LOS PLAZOS DE ADECUACIÓN QUE HA CONCEDIDO LA SUCAMEC PARA QUE LAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES QUE REGULEN LA MISMA, EN VIRTUD DE ESTOS PROCESO DE ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA (NUEVO TUPA) Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL NUEVO MARCO NORMATIVO, LO QUE ESTA GENERADO UN CUELLO DE BOTELLA EN DIVERSOS TRÁMITES LO QUE GENERA RETARDO EN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS RAZONES POR LA CUAL CONSULTAMOS SI SE OTORGARÁ UN PLAZO PRUDENCIAL DE 30 DÍAS HÁBILES, DESDE INICIADO EL SERVICIO AL CONTRATISTA, PARA ENTREGAR LOS CARNÉS DE IDENTIFICACIÓN SUCAMEC Y LICENCIAS DE ARMAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: N **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se otorgará el plazo de 30 días hábiles para la regularización respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Nomenclatura : CP-SM-10-2024-DIRIS LN-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRIS LIMA NORTE

Ruc/código :	20553529337	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	OPTIMUS SECURITY S.A.C. - OPTIMUS SEC S.A.C.	Hora de envío :	18:20:39

Observación: Nro. 286

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN LAS BASES NO ESTABLECEN EL REAJUSTE DE PRECIOS, LO CUAL VULNERA LA LEY DE CONTRATACIONES, TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SON REAJUSTABLES EN CASOS ESPECIALES COMO EN LA MODIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL, O EN ATENCIÓN A LAS FÓRMULAS DE REAJUSTES QUE PREVÉ LA NORMATIVA A FAVOR DEL CONTRATISTA. EN ESE SENTIDO, SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN DEBIENDO MODIFICAR DICHO CRITERIO, EN LOS CASOS MODIFICACIÓN EN LA RMV DISPUESTO POR EL GOBIERNO

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: A **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ART. 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Comité de selección acoge la observación, lo cual se incluirá en la Integración de Bases como sigue:

2.6. REAJUSTE DE PRECIOS.

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de presentarse modificaciones de la Remuneración Mínima Vital (RMV) y otros aspectos de Ley, posteriores a la suscripción del contrato, la Entidad reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales, que sean directamente afectados de acuerdo a la normatividad, siempre y cuando la Remuneración Mínima Mensual del personal designado para cubrir el servicio se encuentren por debajo de la nueva Remuneración Mínima Vital, y/o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV, en estos casos el reajuste afectará únicamente al rubro correspondiente, y no a las utilidades, ni a los gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros. El Contratista previa solicitud debe variar la respectiva Estructura de Costos Mensual del Supervisor y del agente de vigilancia para su validación y trámite correspondiente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null